TOMO XXXII MONTEVIDEO, Jueves 24 de Julio de 1913 Núm. 2293

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra delegado ante el Congreso I. para la Protección de la Infancia en Bélgica, al encargado de negocios del Uruguay, cerca del gobierno de aquel país.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 19 de 1913.

Habiendo sido invitado el Gobierno de la República, por el de Su Majestad el Rey de los Belgas, para hacerse representar en el Congreso Internacional para la Protección de la Infancia, que se reunirá en Bruselas en el corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación y nómbrase Delegado al señor Encargado de Negocios del Uruguay en Bélgica, doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Art. 2.o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
E. BARBAROUX.

Decreto. Nómbrase ayudante del personal superior de la Comisión Demarcadora de límites con el Brasil, al teniente 1.º don José Trabal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 21 de 1913.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que el agrimensor don Ricardo Abreu ha presentado del cargo de ayudante del personal superior de la Comisión Demarcadora de límites con el Brasil.

Art. 2.o Nómbrase para llenar la vacante al agrimensor, teniente 1.o del ejército, don José Trabal, con las asignaciones establecidas en el Acuerdo del 15 de Diciembre de 1911.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. BARBAROUX.

Decreto. Traslaciones de cónsules á puntos del Brasil, Paraguay y España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 22 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de distrito de segunda clase don Roberto de las Carreras á desempeñar sus funciones en Asunción (Paraguay), el de igual clase don Francisco de Tezanos á Paranaguá (Brasil) y el de igual clase don Alberto S. Muñoz á Málaga (España).

Art. 2.o Expídanse las Patentes, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
E. BARBAROUX.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE JULIO DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos cuarenta pesos con catorce centésimos ($ 240.14), importe de la cuota por el año 1913 con que el Gobierno contribuye al sostenimiento de la Asociación Internacional del Frío.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de noventa y seis pesos con diez y seis centésimos ($ 96.16), importe de la cuota con que el Gobierno contribuye al sostenimiento de la Asociación Internacional de los Congresos de Navegación, correspondiente al año 1913.

3—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuarenta y siete pesos con veintidós centésimos ($ 47.22), importe girado al señor Cónsul en Orán para pago de varios telegramas dirigidos á este Ministerio.

4—Orden de pago á favor del señor Enrique M. Escalante por la suma de sesenta y tres pesos ($ 63.00), importe de su cuenta por impresiones efectuadas en el corriente mes.

5—Orden de pago á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con veinte centésimos ($ 145.20), importe de útiles é impresos adquiridos por este Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

6—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85.00), importe de trabajos de corrección y confrontación del Boletín de Relaciones Exteriores, efectuados en el corriente mes.

7—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Cónsul en Sofía.

8—Resolución cancelando la patente del señor Cónsul honorario en Lübeck, don Teodoro Grethe, expedida el 12 de Noviembre de 1909.

9—Resolución disponiendo se expida decreto aceptando la renuncia presentada por el señor agrimensor de la Comisión Demarcadora de Límites, don Ricardo Abreu, y nombrando para reemplazarlo al agrimensor teniente 1.o don Posé Trabal.

10—Decreto respectivo.

11—Decreto nombrando Delegado en el Congreso Internacional para la Protección de la Infancia á reunirse en Bruselas al señor Encargado de Negocios en Bélgica doctor Eduardo Blanco Acevedo.

12—Decreto trasladando al señor Cónsul don Roberto de las Carreras á desempeñar funciones en la Asunción (Paraguay); al señor Cónsul don Francisco de Tezanos á Paranaguá (Brasil), y al Cónsul don Alberto S. Muñoz á Málaga (España).

13-14-15—Patentes respectivas.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE JULIO DE 1913.

1—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 7.05, procedentes de pasajes expedidos en Junio ppdo.

2—Se resuelve que la Tesorería General consigne en la Oficina de Crédito Público á

la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma de $ 100.00, mitad de los honorarios que le corresponden al perito tercero don José Tálice en los autos seguidos por don Eduardo Nosei contra el Fisco por cobro de pesos.

3—Confírmase en los cargos de guarda de 3.a clase y portero de la Receptoría de Cerro Largo á los señores Raúl Chagas y
4—Se manda pagar á la Oficina Telefóni-
Rodolfo Aceredo.
ca de Montevideo la suma de sesenta y ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 68.40), importe del servicio telefónico prestado á este Ministerio desde el 1.o de Enero al 30 de Junio ppdo.

5—Se resuelve no hacer lugar á la exoneración de derechos solicitada por la Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim.

6—Autorízase la devolución al contribuyente del Departamento de Minas don Cándido Baubeta de la suma de $ 23.47, abonada de más por impuesto inmobiliario.

7—Autorízase el descargo á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de $ 17.11, invertida en el semestre del corriente año en la transmisión de telegramas y derechos de giros.

8—Autorízase la devolución de la suma de $ 175.79, reclamada por don Juan Gaggioni, por concepto de derechos abonados sobre los materiales empleados en la construcción de la lancha automóvil «Uruguay número 820».

9—Autorízase el descargo por la Receptoría del Carmelo de la suma mensual de $ 5.00, destinada á cubrir el aumento de alquiler exigido por el propietario de la casa que ocupa dicha oficina.

10—Autorízase la devolución de la suma de $ 569.60, reclamada por don José Rivera, por los derechos abonados á la introducción de los materiales empleados en la construcción del vapor «Tia Tucurá».

11—Se manda entregar á la Contaduría General la suma de $ 1.060.00 para pago de impresiones, compra de libros, formularios y demás útiles de oficina.

12—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para celebrar contrato con el propietario del nuevo local á que se trasladará la Administración de Rentas de la Colonia, por todo el actual período de Administración, no debiendo exceder el alquiler de la suma de $ 70.00.

13 — Autorízase la devolución al señor Francisco González de la suma de $ 6.17, abonada de más por impuesto inmobiliario.

14—Autorízase el descargo á la Receptoría de San Eugenio de la suma de $ 9.06, invertida en el mes de Junio ppdo. en la transmisión de telegramas y derechos de giros.

15—Acéptase la renuncia presentada por el revisador interino y en comisión en el Departamento de Durazno don Adolfo T. López, nombrándose en su reemplazo á don Homero Durán.

16—Se manda liquidar á favor de la Agencia de Vapores Nicolás Mihanovich la suma de $ 205.23, importe de pasajes girados por este Ministerio y dependencias en los meses de Enero á Junio de 1912.

17—Se resuelve no hacer lugar al cómputo de servicios solicitado por el señor Raymundo Mirón.

18—Se dicta resolución en el expedientillo iniciado por los señores Federico Clarfeld y Cía. sobre devolución de derechos abonados á la introducción de cuatro cajones conteniendo cabos para horquillas.

19—Autorízase la devolución á la sucesión de don Francisco G. Fernández y Paz Aguirre de la suma de $ 27.22, abonada de más por impuesto inmobiliario.

20—Desígnase á don Bolívar Rodríguez para desempeñar las funciones de procurador de Impuestos Directos en el Departamento de Minas.

21—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 287.32.

22—Acuérdase al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital don Eduardo Espinosa veinte días de licencia y autorízase la ocupación de un suplente.

23—Acuérdase al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital don José M. Mas veinte días de licencia, autorizándose la ocupación de un suplente por ese tiempo.

24—Autorízase el descargo á la Receptoría del Carmelo de la suma de $ 38.09, invertida en telegramas y derechos de giros en Junio ppdo.

25—Acuse de recibo á la Honorable Cámara de Representantes de la ley por la que se faculta á la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Colonia para contratar con la garantía del Estado un empréstito de $ 600.000, con destino á obras edilicias en aquel Departamento.

26—Se manda entregar á la Contaduría General la suma de $ 53.70 para pago de publicaciones de avisos emplazando por última vez á los tenedores de Certificados Amortizables del Banco Hipotecario.

27—Se resuelve no hacer lugar al traspaso de pensión solicitado por la señora María R del Valle.

28—Apruébanse las modificaciones introducidas en los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 12, 15, 17, 18, 19, 23, 27, 41, 44, 57 y 66 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos».

29—Acéptase la fianza que propone el señor Subreceptor de Soriano don Rafael P. Lema en la persona del comerciante señor Antonio Paseyro.

30—Autorízase el descargo á la Receptoría de Paysandú de la suma de $ 79.34, invertida en gastos de telegramas y giros en los meses de Mayo y Junio ppdos.

31—Exonérase á la Fábrica «Liebigs», establecida en Fray Bentos, de los derechos y patentes adicionales correspondientes á cinco cajones de materiales.

32—Autorízase el establecimiento de la Asociación denominada «Sociedad Fomento del Paso de los Toros» y apruébanse sus estatutos.

33—Se manda entregar al Consejo de Administración del Puerto la suma de pesos 311.75, importe del presupuesto del personal de motoristas de las grúas electricas, correspondiente á nueve días del mes de Julio corriente.

34—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponde, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 168.25.

35—Concédese á la señorita Rosaura Segundo el derecho al traspaso de la pensión de $ 480 anuales, que percibía su señora madre Juana Tassani.

36—Cédula de pensionista á que hace referencia el número anterior.

37 — Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 350.00.

38—Cúmplase á la ley modificativa de la de Octubre de 1913 sobre exportación de huesos, cenizas y residuos de saladeros.

39—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

40—Nómbrase auxiliar de la Tesorería de Aduana al señor Pedro Rodríguez Alonzo, y peones marcadores á Bernardo Aguerre y Miguel Acosta.

41—Autorízase á la Aduana para abonar á los empleados que detalla en su nota de 22 del corriente, los sueldos devengados por ellos desde el 1.o al 15 del presente mes.

42—Cúmplase á la ley relativa á jubilaciones y pensiones civiles á los médicos, practicantes y farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad Militar.

43—Acuse de recibo del que hace referencia el número anterior.

44—Se resuelve revalidar hasta el 14 de Julio corriente las autorizaciones decretadas con cargo á «Gastos de Receptorías», de los siguientes puestos y nombrar desde la misma fecha y con carácter de interino al siguiente personal: Para peón y marinero, respectivamente, de la Receptoría de Colonia, á Gabino Cano y Ezequiel Pereyra; guardas de 3.a clase de la Receptoría de Santa Rosa, á Daniel Reyna y Manuel Severo; guardas de 2.a clase de la Receptoría del Salto, á G. Oxandabarat y Cabrera y Agripín Tejeira; guardas de 3.a clase de la misma Receptoría, á Florencio Ramos y Manuel Urtarán; guarda de 3.a clase y portero marcador de la Receptoría de Cerro Largo, á Raúl Chagas y Rodolfo Acevedo; para la Receptoría de La Paloma: guinchero, á Andrés Cuco; peones de 1.a categoría, Pedro García Corbo, Leopoldo Acuña, Ricardo V. Arambillete, Juan A. Juandi; peones de 2.a categoría, Toribio Dávila, Manuel Pereira (hijo), Pantaleón Silva, Ramón C. Aramburú, Ezequiel García, Juan A. Acosta; Receptoría del Carmelo: chauffeurs de la lancha «Agraciada» á F. Guerreros y timonel á Armando Leguizamo y chauffeur de la lancha automóvil de la Receptoría del Chuy á don Salustiano Cristaldo.

45—Acuérdase la autorización que solicita la Dirección de Aduanas para abonar los sueldos devengados desde el 1.o al 22 del corriente de los empleados que figuran en la relación adjunta.

46—Nómbrase guardaalmacén de 1.a clase al señor Héctor J. Morlino en reemplazo de don Carlos Cipolina que falleció.

47—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para abonar al sellador de esa oficina la suma de $ 80.00 como remuneración por trabajos extraordinarios.

48—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para dotar á la Surcursal de Correos á cargo de la señora Lola Gadea de Antuña de papel sellado y timbres, asignándosele 10 pesos mensuales como remuneración.

49—Acuérdase al Agente de Rentas del Rosario, don Juan L. Henry, un mes y medio de licencia, por enfermedad, y autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para designar un empleado en comisión por dicho término.

50—Nómbrase portero de la Alcaidía de Aduana á Jorge Berón.

51—Apruébase el reglamento formulado pro la Dirección General de Impuestos Directos para la Inspección de Administraciones y Agencias de Rentas.

52—Amplíase la resolución de 21 de Junio ppdo. con relación á las reparaciones á efectuarse en el local del Resguardo «Concordia», jurisdicción de la Subreceptoría del Rosario, en la suma de 160 pesos, en vez de la de 150 pesos que en aquélla se indicaba.

53—Declárase pensionista civil á la señora Celestina Cabrera, viuda del ex peón de la Intendencia Municipal don Francisco Perdigón, con derecho al goce de una asignación anual de $ 54.81.

54—Acuérdase la autorización que solicita la Dirección General de Aduanas para revalidar, durante el corriente ejercicio económico, los gastos de Aduana enumerados en la relación adjunta.

55—Autorízase la devolución á varios contribuyentes, de la suma que á cada una le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 207.81.

56—Autorízase la devolución á varios contribuyentes, de la suma que respectivamente le corresponda á cada uno, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 267.28.

57—Nota de la Honorable Cámara de Representantes remitiendo el presupuesto para la Oficina de la Comisión de Cuentas

del Poder Legislativo á regir en el ejercicio 1913-14.

58—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud del señor Lema pidiendo se le conceda privilegio para un sistema de marcas para ganado vacuno y caballar, denominado "Progreso".

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Pasan los antecedentes relacionados con la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de Otto Rohn, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en el tratamiento de cueros ó pieles", de su propiedad.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado General en Italia, relacionada con las facilidades que acuerda la Compañía de Navegación Serorgi Marítima á los inmigrantes italianos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones acompañando la que ha recibido del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, haciendo saber que ha aumentado la cuota contributiva del Uruguay.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Argenzio sobre pago de una cuenta adeudada por la Comisión de Adquisición de Tierras para asiento de Estaciones Agronómicas.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud del señor Eduardo Alvarez, en representación de Charles F. Stoddard, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevas y útiles mejoras en hojas musicales para piano pleyel y similares", de su propiedad.

—Se manda tener presente la solicitud de los señores Benausse y Cía., pidiendo que el asunto sobre concesión pesquera en la Isla Gorriti sea incluído entre los á tratarse en el período extraordinario legislativo.

—Contaduría General del Estado — A informe pasa el expedientillo iniciado por el señor Liborio Rivero, encargado del depósito general de la Escuela Nacional de Industrias, pidiendo el reintegro de haberes.

—En una nota del Consejo de la Escuela Nacional de Industrias relacionada con la acumulación de sueldos á los profesores del establecimiento, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Encargado de la Revista del Ministerio—Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones acompañando datos estadísticos correspondientes al mes de Mayo ppdo.

—Dirección General de Aduanas—Antecedentes relacionados con la solicitud de la Empresa del Telégrafo Oriental pidiendo el libre despacho de materiales de respuesto, correspondiente á la remesa número 1.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Aceptada y á sus efectos, vuelven los antecedentes relacionados con la fianza propuesta por el señor Ernesto Salbatella, jefe de la Sucursal de Correos de la Estación Francia y se hace saber á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la aceptación de la fianza á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para ser llevado á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados, pasa la nota de nuestro Consulado en Cuba informando sobre el movimiento del mercado de tasajo durante el mes de Marzo ppdo.

—Se da vista al interesado, de los antecedentes relativos á la solicitud del señor Carlos Paganini pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Salus", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para ser llevado á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados, pasa la nota de nuestra Legación de Cuba informando sobre el movimiento de tasajo durante el mes de Abril ppdo.

—Se hace saber á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Asociación Rural del Uruguay el contenido de una nota de nuestro Consulado en Nueva York comunicando los propósitos del señor William van Horne, de adquirir ganado criollo para mestización.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Asociación Rural del Uruguay—Notas transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—A informe pasa la nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola pidiendo se practique análisis en el laboratorio de ese Instituto cuando lo solicite esa corporación.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para que lo lleve á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados, pasa la nota de nuestro Consulado en Francia informando sobre el mercado de carne en el mundo en el año 1912.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relacionados con la solicitud del señor Domingo Percontino é hijo pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "El incomparable", colchón elástico", de su propiedad.

—Se transcribe á la Cámara Mercantil de Productos del País y Unión Industrial Uruguaya la nota de nuestro Consulado en Nueva York, referente á la importación de plumas de avestruz importadas del Uruguay durante el quinquenio de 1908-1912.

—Cámara Mercantil de Productos del País y Unión Industrial Uruguaya—Notas transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Oficina de Exposiciones — Nota de nuestro Consulado en Roma dando cuente de la gira del doctor Mario Acevedo y gestiones iniciadas para realizar algunos negocios, y pidiendo el envío de fotografías de ovinos lanares Lincoln y Merino.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para que lo lleve á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados pasa la nota de nuestro Consulado en Nueva York informando sobre el estado del mercado de carnes congeladas del Río de la Plata.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Escribanía de Gobierno y Hacienda, á sus efectos, pasan los siguientes expedientes:

Ricardo Elena, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Luis Calzada, venta de un terreno para ensanche de la calle Maldonado.

Juan Peluffo, venta de un terreno para construir el edificio de la comisaría de la 20.a sección.

José Berriol, enajenación de un terreno para ensanche de la Avenida España.

Mario Luis Conti, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Segunda Perassini, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Antonio Perrone, expropiación de un terreno para enanche del Parque Central.

María Inés Bernasconi, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

José Porta, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Ramón Seoane, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Luis E. Segundo, compra de una fracción de terreno en el Arazatí para pastoreo de los animales de la comisaría de la 2.a sección de San José.

Francisco Sesto, compra de un terreno que se utilizó para la Rambla de Pocitos.

Saturnino Bonafox, compra de un terreno para regularizar la calle San Salvador.

Domingo Percontino, compra de terrenos para ensanche de la Avenida Brasil.

Francisco Piria, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Miguel Sierra, compra de terrenos para ensanche del Prado.

Caja Internacional Mutua de Pensiones, compra de sobras procedentes de variantes en la alineación de la plaza Cagancha.

Raymundo Espósito, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Juan Cagnone, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Dominga Galiche, compra de un terreno para ensanche del Parque Central.

Santiago Botti, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Colombo Viscarde, compra de un terreno para ensanche del Parque Central.

José Malandrino, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Guillermo Hill, compra de un terreno para construcción del edificio policial de la 22.a sección de la Capital (Melilla).

José Buono, expropiación de un terreno para ensanche del Parque Central.

Sucesión Castro, compra de terrenos para ensanche del Prado.

Antonio Pietrafesa, compra de terrenos para ensanche del Parque Central.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Intendencia Municipal de Rivera solicitando el envío del expediente relativo á la construcción de los corrales de abasto en dicha localidad.

—Pasa á la Contaduría General una nota de la Administración de Faros relativa al nombramiento de personal del faro del Polonio.

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias la solicitud número 10 de los señores Bernini y Bonora sobre libre despacho de materiales.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura solicitando $ 350.00 para las obras del Juzgado Letrado de Minas.

—Se comunica á la Contaduría General que el señor Adolfo Zapettini ha tomado posesión del puesto de sobrestante de las obras de depuración de aguas en la ciudad de Minas.

—Pasa á la Contaduría General del Estado la planilla de lo recaudado por concepto de patente de rodados en el Departamento de la Colonia.

—Pasa al Ministerio del Interior una nota de la Dirección de Hidrografía solicitando la suma de $ 4.500.00 para pago de obras de la pasarella en la Isla de Flores.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JUAN GIL

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Julio 22 de 1913.

Vista en audiencia pública, ante este Tribunal de Apelaciones, la presente causa seguida de oficio al soldado Juan Gil, de la Compañía de Ametralladoras, acusado por el señor Fiscal, coronel doctor Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el encausado Gil salió con licencia de su cuartel por cuarenta y ocho horas, el día 4 de Octubre del año pasado, y al siguiente de salir, se embriagó y faltó á la hora indicada para presentarse, por haberse dormido (confesión de fs. 5 á 6 vta.);

Resultando: Que al despertarse se dió cuenta de la falta cometida, y como le diera vergüenza de ella, resolvió desertar, comprando al efecto un traje de paisano, con el que se vistió y se dirigió á la ciudad de Minas, en la que ingresó al Batallón de Infantería número 2, como voluntario, con contrata por un año (confesión del reo é informe de fojas 36 vta.);

Resultando: Que hallándose prestando servicios en dicho cuerpo, fué aprehendido y restituído á la unidad á que pertenece el día 24 de Octubre (confesión citada y fojas 1 y 4 á 5);

Considerando: Que la acción cometida por el prevenido constituye el delito previsto por el artículo 945 y penado por el 946 (primera parte), de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar;

Considerando: Que el enjuiciado tiene en su favor la atenuante número 13 del artículo 752 del cuerpo de leyes citado, porque si bien en la primera parte de su confesión calificada (fojas 5), resulta dudosa la embriaguez, en la misma declaración (fojas 6) se constata que lo estaba cuando consumó el delito, pues al ser preguntado por el señor juez sumariante que diga el sitio dónde se vistió de paisano y dejó el uniforme militar, contestó: que no recordaba por hallarse ebrio en ese momento;

Considerando: Que la declaración del reo no ha sido contradicha y que en la duda debe de estarse en favor de éste;

Considerando: Que las atenuantes 8 y 19 del 752, que en favor de su patrocinado también alega la defensa, no le corresponden: la primera porque del instrumento de fojas 12 vta. se constata que tiene instrucción militar, y la segunda porque del mismo documento de fojas 12 se comprueba que la conducta de aquél ha sido mala, pues en cinco meses y seis días que permaneció en las filas, estuvo cuarenta y siete días arrestado, y la mayoría casi todas por ebriedad y faltar á las licencias.

Por estas resultancias y consideraciones, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Revócase la sentencia apelada y condénase al prevenido á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá en la forma que lo establece el artículo 795 del Código Militar, descontándosele la preventiva que lleva, dejando en libertad al Poder Ejecutivo para exigirle en oportunidad el cumplimiento del contrato de fojas 9.

Comuníquese en oportunidad y ejecutoriada que sea, vuelva al Tribunal de primera instancia á sus efectos. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Laureano Herrera.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.º 2, EULOGIO LARROZA, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 23 de 1913.

Vista esta causa seguida de oficio al soldado del Regimiento de Caballería número 2, Eulogio Larroza, acusado por el señor Fiscal, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, para quien, á mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por veintiséis meses, en 19 de Noviembre de 1912 (fojas 37);

Que el día 2 de Diciembre ppdo. salió con licencia ordinaria y no regresó más al cuartel (fojas 29 vuelta);

Que no tiene instrucción ni capacidad (fojas 17 y 18);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado y le asiste la atenuante número 8 del artículo 752 del Código Militar.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, de acuerdo con los artículos 813, 945 y 946 del Código citado, juzgando definitivamente, falla: Condenando al prevenido á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato testimoniado á fojas 37.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

MOVIMIENTO DE OPERACIONES EN JUNIO DE 1913

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de Julio de 1913.

Señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Excmo. señor Ministro:

En cumplimiento del artículo 1.º del decreto de 15 de Mayo de 1912, tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro que comprende, en conjunto, el movimiento que tuvieron en el mes de Junio anterior los Bancos que en dicho cuadro se mencionan.

Al pie del referido cuadro van consignadas las cifras resumidas en cada rubro correspondientes al mes de Mayo anterior, para los fines de la comparación.

Salúdale con la mayor distinción.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de Julio de 1913.

Enterado, publíquese y archívese.

COSIO.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO DE LOS BANCOS EN JUNIO DE 1913
Promedio de los saldos diarios

BANCOS	DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	DEPÓSITOS Á PLAZOS Y EN CAJA DE AHORROS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	EXISTENCIA EN CAJA: Oro amonedado	EXISTENCIA EN CAJA: Billetes, plata y níquel	EMISIÓN EN CIRCULACIÓN: Mayor	EMISIÓN EN CIRCULACIÓN: Menor
Banco de la República	(1) $ 10.405.946 —	$ 9.324.888 —	$ 40.932.623 —	$ 15.354.078 —	$ 1.784.289 —	$ 24.599.630 —	$ 4.665.894 —
Banco Aleman Transatlántico, Anglo Sud Americano, Brasilienne Italo Belge, Británico de la América del Sud, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Comercial, Credit Foncier del Uruguay, de Crédito, Español del Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Galicia y Buenos Aires, Italiano del Uruguay, London Brazilian Bank, Londres y Río de la Plata, Préstamos Inmobiliarios, Popular del Uruguay y Caja Obrera.	» 14.238.609 37	» 18.838.123 79	» 43.736.489 20	» 4.750.136 25	» 3.801.016 35		
Total	$ 24.644.555 37	$ 28.162.011 79	$ 84.669.112 20	$ 20.104.214 25	$ 5.585.305 35	$ 24.559.630 —	$ 4.665.894 —
Resultado en Mayo anterior	$ 25.490.466 —	$ 28.159.299 16	$ 82.818.835 89	$ 19.896.889 85	$ 5.215.005 34	$ 23.854.750 —	$ 4.694.272 50

(1) Incluido: $ 1.735.992.00 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, 15 de Julio de 1913.

Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Julio de 1913

Trámite — Perfecto González con V. Vives. Una causa por prevaricato, queja. Santiago Balestra con J. Moratorio. Luis Tambasco con The Pacific Steam Navigation Company.

Administrativo — Comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú respecto á la extradición de un acusado de homicidio. El aspirante á Notariado don Edmundo Osorio presenta una solicitud. Antecedentes formados con motivo de una denuncia aparecida en "Diario del Plata" contra el Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú. Comunicación del Honerable Consejo de Protección de Menores relativa á la constatación de la edad de una asilada en la Cárcel de Mujeres. El señor Juez Letrado Departamental de Minas eleva la relación de los depósitos judiciales correspondientes al mes pasado. Los penados Domingo Mazzeo y Alberto Botta peticionan su libertad condicional. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno eleva un exhorto de las autoridades argentinas solicitando la extradición de un procesado. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto de las autoridades argentinas en juicio de F. Pastoral con Juan Coll. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno solicita dirección para un exhorto dirigido al Ministro de Méjico en Santiago de Chile.

Expedientes entrados: Administrativos, 12. En consulta, 6. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 65. Oficios librados, 14. Legalizaciones, 15.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional del penado Pedro Tea.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Ramón V. Sierra con Isidro Viaña. Federico Acosta y Lara con Musso. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Jacinto Pereira con Ignacio Nieto. Gómez López con la Empresa Constructora del Ferrocarril á Treinta y Tres. José María García con Calixto Martínez Buela. Casimiro Castro, denuncia mina. Suc. de José Espalza con José E. Mendisco. Chaplin de Piazza con Piazaz. Un sumario por arrojar una bomba explosiva.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Daniel Renovante con Manuel B. Comesaña. Pedro Colli con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ramona Diz de Avelleyra con Agustín Avelleyra.

Interlocutorias — Julián Orcacitas con Emerenciano y Jacinto Sant'Ana y otros. Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa. José L. Laugarou contra Amaro da Silveira.

Definitivas — Smith y Cía. con M. Novo y Hnos. Un sumario por contrabando.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Juan Portilla con José Palacio. Vicente Vidal con Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Suc. Mauro Modesto Saavedra. Banco de Crédito con Eusebio Neffa. Sucs. Viviana María de la Concepción, Roberto, David y Elena Pereira Machado y Joaquina Vaz Pereyra, apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Suc. Pedro Bernasconi. Suc. Manuel D. Mieres. Suc. Dolores de León de Cabrera. Oficio del Superior Tribunal de 2.o turno en autos suc. Juan Lacaze. Test. Josefa Conobbio ó Canovri de Cavalli. Héctor Raffo con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay (2). Suc. Luisa Cedrez de Méndez. Lorenzo Biasotti. Vicente González Gómez con Raúl Berro. Jorge Corrales solicita la incapacidad de Senén Rafael Corrales. Santiago Pratto. Cayetano Buigas Monravá con Teófila Sánchez, apelación del Juzgado Letrado Departamental. José Larrosa con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Eugenio Frascara con Raúl Berro. Suc. Norberto Caravia. Suc. José Casina (2). Avelino Rodríguez Barrios con Eustaquio Curbelo, incidente.

Interlocutorias — Sucs. Viviana María de la Concepción, David y Elena Pereira Machado. Suc. Pascual Bailón Uriarte. Suc. Trifona Delgado. Suc. Nicolás Botta. Suc. Concepción Botta.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Gila González Castilla. Ana M. Huertas de Huertas. Inocencia Correa de los Santos. Blanca Lucía Geriboni. Francisca Martínez de Hernández. Urta y Cía. con suc. de Bernardo Canstatt. Juan Folco. Juan A. Reyes con Juan V. Calcagno. José B. Gomensoro con José M. Garmendia. Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Sievers. Petrona Ribero. Felipa Ayala. Isabel Falsón de De los Campos. Félix Elías Coirolo. Dolores Checa de Cerrillo. Generosa Mello de Mello. Estanislao Sánchez con De la Fuente. Joaquín Sarriegui. Pascual Roberti. Ida Recayte de Geiger (2). Domingo Bottaro. Zenobia Duarte de Reverbel. Lorenzo García. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Interlocutorias—Vicente Guarasini. Vicente Dragone. Nicolás Bachini. Banco Español del Río de la Plata tercería en los autos Félix B. Oribe con Ricardo Acosta. Marcelina Carvalho de Cereijo. Nicolás Lecuona.

Definitivas — Nicolás Bachini. Nicolás Lecuona.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 23

Trámite — Suc. María Pujos de Benquet. Suc. Margarita Calandria de Fasciola. Eduviges Scotto de Monfrino. Banco Popular del Uruguay contra Luis Bonifacio y Ana B. de Bonifacio. Suc. Martín Igarzabal y Obdulia Silveira. Suc. Fermina Villasante de Carballo. Suc. Cayetano Piffarretti. Test. Ginés González Brito. Suc. Manuel Briasco. Suc. Juan C. Franquis. Amancio Capello con suc. Baldomero Lorenzo. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. María C. Altesor de Plateiro con Pedro Ugalde. Eulogia Díaz Sellanes con la test. Luis Lanter. Cantú y Cía. con Alfonso Seré y Juana Ibarra de da Silva. Inés Fructuosa Baptista de Perachi con Pilades Peracchi. Antonio Acerenza con Braulio J. López. Suc. Nicolás Barbagelata y Josefa Rodríguez de Barbagelata. Manuel F. y María Isabel Peruchena contra la test. de Melitón M. Núñez. Suc. Miguel Sciandra. Ambrosio López y Vicente González contra Margarita Navia de Hámilton. Roberto Espil. Angela Bene de Bonifacio. Suc. María L. Laborde de Leanis. Suc. Mateo Leonardi. Test. Raymundo Parrella. José Carbone. Nicolás Cancela. Suc. Irma R. Avegno. Ergasto R. Gómez. Abella y Rodríguez con suc. Florencio Rivas. Suc. José Toledo. Paula Cagnone de Giorello. Suc. Juan Bautista Landi y Filomena Barón. Constancia González de Foulqués y otros. Test. Margarita López de Carlocena.

Interlocutorias—Suc. Francisco Surroca. Francisca Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca y Quartino. José Piza con Luis Carelli. Suc. Bartolomé Aranguren. Suc. Gabina Quadros de Galdós. Suc. Teodoro Núñez. María C. Altesor de Plateiro.

Definitivas—Cornelio Van Domselaar con José N. Pastorino. Carlos M. Uriarte. Amelia Vaeza de Márquez. María A. Dacosta Menezes. Manuel Díaz. Felipe Sicco. Manuel E. González con Felipe Montero. Angel Garrastachú. Celia Correa de Boubet. Suc. Manuel Carracedo. Suc. Felicidad Correa.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite—Perey C. Robertson denuncia de mina. Francisco Ayestarán cesionario de Andrés G. Otero en autos sucesión Lino Herosa con Fisco. Juan Chaplin solicitando declaración fiscal. Dirección General de Aduanas con Roberto Esperanza y otros. Magdalena Amorim de Spangenberg, denuncia campo fiscal. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Ricardo J. y Adolfo Shaw. Ricardo Basso con Andrés R. Salsamendi. Sociedad Luis Andreoni y Cía. con el Fisco. Gumersinda Díaz de Larralde y suc. de Domingo Larralde con el Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—M. y J. Debernardis y Luis Barbosa con Pedro E. Loaces. Seré y Cía. con Jaime Nadal y Cía. León Cayssials con la Granja Bodega Solal. Aquilino Berro con suc. Pedro V. Irigoyen. Alfredo Peña con Ramón Delgado. Vicente Ponce, auxiliatoria de pobreza, con Juan Gilbert. Conc. Sievers y Cía. con José Alzari. Julio Lansac é hijos con Antonio Spera. César I. Martinelli con Juan Diotti. Esteban Carrara, matrícula de comerciantes. Juan Casullo con F. Marexiano y F. Costa. José Deambrosis con Domingo Salgueiro. Juan Shaw con Jaime Nadal y Cía. Antonio Caramés con José M. Garmendia.

Interlocutorias—Smith y Cía. con Delfino Hnos. Bartolo Sanguinetti, concordato, tercería. José J. d'Assampcao en autos Banco Español con Pílades Peracchi. Romualdo López, concordato. José Ceres con Antonio Sbárbaro. Exhorto de Buenos Aires en autos Banco de Italia y Río de la Plata con Elena Portillo Urtubey y otro. Laureano Centeno con R. Bermúdez Hnos.

Definitivas—Exhorto de Buenos Aires en autos Rubio y Fernández con M. A. Iturralde y otro. Rocha y Cía. con Eugenio W. Ferrari.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Antonio Soininen con el Credit Foncier del Uruguay. Emilio Guyer, hijo, con Antonio Puccio. Salvo, Campomar y Cía. con Daniel Anastasia. Perusset y Didisheim con Miguel Orlando. Ricard y Cía. con Manuel N. Olivera y Hno. Joaquín Baena con Ricardo Pennio y F. Costa. Andrés Alberto Fenocchi y Donato Ruggiero con Domingo Salgueiro y Cía. Musetti Guichero y Cía. con Rodríguez y Cánepa. Cadeneide Moré, concordato. Juan Marcosa con Domingo Salgueiro. Juan Aizpelea con César A. Augusto. Ricard y Cía. con José Levratto Castillo, concordato. Arrúe y Méndez Alcain con Silva Goodall y Amézaga. Ricard y Cía. con Ramón Pereira Yarza. Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deustche de Hamburgo. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias—J. Félix Castillo, concordato judicial. Campodónico y Cía., quiebra.

Definitiva—Simón Scodi con Enrique Signori.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Juan Vila, ciudadanía. Fernández con Pomey. Pedro Artela, ciudadanía. Juan Corbo Díaz, ciudadanía. Jacinta Cardoso de Fernández, inscripción en el Registro de E. Civil. Juan Rodríguez M. con Herminia Concepción Capella, exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Comercio núm. 1922. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio. Manuel María Campos, ciudadanía. Ismael Pelino, inscripción en el Registro del Estado Civil. José de Pena, ciudadanía. Espalter con Moreno. Víctor V. Fodulio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Baldomero Pampín, ciudadanía. José Barrionuevo, ciudadanía. Armando Sánchez, ciudadanía. María Gastambide con Luis Tagliaferro. Carmen González, menor. Juan Guerra con Teodoro Castiglioni. Raymundo Ferreira ciudadanía. Benito Ravassa, ciudadanía. Pedro Artela, ciudadanía. Oficio de la Intendencia Municipal. Lorenzo González Vázquez solicitando nombramiento de tutor. Atahualpa Soto con Antonio Artigas. Manuel Vidal con Christophersen Hnos. Eleuteria Consuat, suc. Tomás Amatti con suc. Etchegaray. Matías Gregores, ciudadanía. José Sánchez, inscripción.

Interlocutorias — Enrique Platero, suc. Juan Lema, auxiliatoria de pobreza. Carmelo Lecaldare, ciudadanía. Manuel Genta, ciudadanía. José Ríos, ciudadanía. Raúl Márquez, art. 115 del Código Civil.

Definitivas—Angela Falco de Porti con Angel Zanetti. Santiago Capdeville con Vicente Fernández, Rafael Perea, ciudadanía. Virgilio Rombaldi, ciudadanía.

Avelino Bárbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Antonio Aspino con Francisco Magnone. Díaz María. Barraca Cooperativa con José Gentini, cobro de pesos. Delbono Bartolo con Ercoles Cantoni, cobro de pesos. Donini Adrián con José Zuccato. López José y M. Paz con Pedro Alvariza y Barrios. Massachio Constancia con Pedro Ferrari, divorcio. Sociedad de Resistencia de Obreros con Antonio Verdecano. Pastor Devernardis con Estanislao Cáceres. Empresa de Caños Maestros con Luisa V. de Belmont, cobro de pesos. Márquez y Oliveira. María Delfina con Ventura C. Márquez. Sassano Carmelo con José de Vivo, cobro de pesos. Domínguez Dolores con Luis Vigne (hijo), divorcio. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno. Exhorto de Paysandú. Exhorto de Florida. Exhorto de Rivera. Cassarino Julia con Salvador Miró, divorcio. Capece de Faraone, suc. Baldrich Juan con María Capdevila, divorcio. Caviglia con Chiocone. Fiorina Berenice. López Elvira con Juan Francisco Luis Cerro, divorcio. Lacome Luis con Ramón A. Bueno. Callorda Pedro con Enrique Segade. Díaz y Jaime Enrique de la Torre. Prudencia con Alfredo Casati. Pedro Varela, reivindicación. Magnone Vicente Roque con Luisa Garabelli. Fernández María con Benito Colombo, divorcio. Rodríguez Antonio, auxiliatoria. Fregeiro Carmen con Pablo Guidobono, divorcio. Falco Vicente con el Banco de Crédito del Uruguay. Barraca Cooperativa con José Céres, C. de P.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE JULIO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Oeste del continente En la República se mantiene bajo.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este, moderados en el Río de la Plata; del Oeste en la parte Norte del Río Negro y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 420 kilómetros. Cielo en general cubierto con nieblas bajas y lluvias. En Melo han caído 3 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.70.

Temperaturas: normal 12'80, á la intemperie 12'50; máxima 14'50, á la intemperie (sol) 26'10; mínima 10'40, á la intemperie 10'00.

Viento S. S. E., 36 kilómetros por hora.

Velocidad, máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 11 y 45 p. m.

Tensión del vapor de agua: 7 50. Humedad relativa: 68.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 13°20.

Clóruro de sodio por litro, gramos 11.09.

Cloro libre por litro, gramos 6.72.

Altura de las aguas: 1.55 sobre cero.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Julio de 1913

José Salvia, Juan Trías, José Bello, Anacleto Rimán, Sebastián Puppo, Harold Gagliardi, Baldomero Otero, Melchor Burquest, Onofre Distasio, Aromino Carfagna, Leopoldo Acosta y Lara, Vicente Pose, Nicolás Rendo, Angel Mónaco, Antonio Aniceto Sánchez, Cecilia Granja, Tomás Brutti, C. A. Gomensoro, Francisco Mattos, Sociedad Colegio Alemán, Rosendo Quinteiro, Círculo Católico de Obreros, Abel Zamora, Trovati y Cánepa y Antonio Fernández Braga.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 22 de Julio de 1913

84.379 pesos 10 centésimos, sin interés.
2.550 pesos acumulados.
6.000 pesos, 41.50 por mes.
10.000 pesos, ampliación.
400 pesos, 1 por ciento mensual.
7.000 pesos, 65 centésimos por ciento mensual.
10.000 pesos, cuenta corriente.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
600 pesos, ampliación.
2.400 pesos acumulados.
6.000 pesos acumulados.
6.000 pesos acumulados.
2.600 pesos acumulados.
600 pesos acumulados.
3.600 pesos, 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 23 de Julio de 1913

1.200 pesos, sin interés.
700 pesos, 10 por ciento anual.
760 pesos, 10 por ciento anual.
3.500 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.900 pesos, 6 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
550 pesos, 0.80 por ciento al mes.
700 pesos, 10 por ciento anual.
7.778 pesos, 7 por ciento anual.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.
103.000 pesos, 8 por ciento anual.
32.000 pesos, 7 y 1|2 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 por ciento anual.
84.379 pesos, sin interés.
8.000 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 18 pesos mensuales.
4.000 pesos 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Julio de 1913

1.405 pesos 14 centésimos, terreno en la calle Salsipuedes, 15.a sección, 230 metros.

513 pesos 8 centésimos, terreno en el Bulevar General Artigas, 12.a sección, 256 metros.

1.997 pesos, solar en la calle Capurro, 312 metros.

6.000 pesos, finca en la calle General Luna, (Arroyo Seco), 147 metros.

6.500 pesos, terreno edificado en el barrio Lavalleja, calle Blandengues, 382 metros.

621 pesos 90 centésimos, terreno en los Pocitos, Avenida Ellauri, 181 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 23 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para fin de mes	70 —
14.100	para fin de Agosto	69 20
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 24 de Julio	91 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
4.000	para el 24 de Julio	90 50
1.000	ídem ídem	90 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para fin de Agosto	69 30
23.500	para fin de mes	70 —
9.400	para fin de Agosto	69 30
18.800	para el 25 de Julio	70 —
9.400	ídem ídem	70 —
18.800	para el 26 de Julio	70 —
18.800	para fin de Agosto	69 40
18.800	para el 26 de Julio	70 —
4.700	para fin de Agosto	69 40
9.400	ídem ídem	69 40
9.400	ídem ídem	69 40
4.700	para el 26 Julio	70 —
9.400	para fin de Agosto	69 40
4.700	ídem ídem	69 40
23.500	ídem ídem	69 40
	Títulos Hipotecarios serie F	
3.000	para el 24 de Julio	93 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
2.600	para el 24 de Julio	92 —
5.300	ídem ídem	92 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 24 de Julio	91 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 24 de Julio	90 50
1.000	ídem ídem	90 50
3.000	ídem ídem	90 50
3.000	ídem ídem	90 50
5.000	ídem ídem	90 50
5.000	ídem ídem	90 60
2.000	ídem ídem	90 60
3.000	ídem ídem	90 80
1.000	ídem ídem	90 80
1.000	ídem ídem	90 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 24 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer, Dover y Amsterdam, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 8 a. m. del día 26	Central. . 10 p. m. del día 25.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Julio de 1913

José María Torres, oriental, 26 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Elena González, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Alberto Patrone, oriental, 1 mes, Hocquart 1922.

Raúl Alberto Imhof, oriental, 1 mes, Olimar 323 b.

Alfredo Ambrosi, oriental, 4 años, Vesubio 12.

Gregorio San Martín, oriental, 20 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Delia Agueda Torres, oriental, 17 años, soltera, Carmen 130.

María L. de Gay, oriental, 73 años, viuda, Salamanca 19.

Manuel Vicente Ferreira, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.

Orfilia Rivero, oriental, 1 año, Cerro Largo 962.

Antonio Suárez, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

55.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 15 de Julio de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

(Conclusión—Véase el número 2292, Poder Legislativo, página 338)

Léase.
(Se leyó):

Juana María Riquet

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Juana María Riquet, nieta del servidor de la Defensa don Augusto Riquet, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

Eugenio J. Lagarmilla,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado y se comunicará.

Léase.
(Se leyó):

Señoritas Isidora Braulia é Isidora Dolores Montero

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Isidora Braulia é Isidora Dolores Montero, como hijas del soldado de la Independencia Juan Montero, una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

Eugenio J. Lagarmilla,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado y se comunicará.

Léase.
(Se leyó):

Eulogio Taborda

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase, al solo efecto de la jubilación, á don Eulogio Taborda, seis años y once meses, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

Eugenio J. Lagarmilla,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Está en discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado.

Léase.
(Se leyó):

Federico Delgado

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase al solo efecto de la jubilación al señor don Federico Delgado los años de servicios que le faltan para tener treinta de servicios.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

Eugenio J. Lagarmilla,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Está en discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado.

Léase.
(Se leyó):

Ercilia Conrado

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación, á la señorita Ercilia Conrado, 6 años y 5 meses de servicios escolares prestados de 1892 á 1898, fuera de presupuesto, debiendo reintegrar á la caja escolar el montepío correspondiente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

Eugenio J. Lagarmilla,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado y se comunicará.

Léase.
(Se leyó):

Señoritas Esther, Irma, María Elvira y María Ilda de la Hanty

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales á las señoritas Esther, Irma, María Elvira y María Ilda de la Hanty, nietas del guerrero de la Independencia, don Miguel de la Hanty.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado y se comunicará.

Léase.
(Se leyó):

Jesús Montero de Santurio

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial en la cantidad de ciento ochenta pesos anuales la pensión que actualmente disfruta la señora Jesús Montero de Santurio, viuda del ex Asesor Letrado de los Tribunales Militares don Carlos Santurio.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado y se comunicará.

Léase.
(Se leyó):

Eloísa y Elisa Trelles

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á las señoritas Eloísa y Elisa Trelles, hijas del ex servidor de la Nación don Manuel Trelles.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado y se comunicará.

Léase.
(Se leyó):

María Rodríguez de Sanguinetti

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á la señorita María Rodríguez de Sanguinetti, hija del soldado de la Independencia Nicolás Rodríguez, inválido en la batalla del Sarandí.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto.
Queda sancionado y se comunicará.

Señor Presidente—Consulto al Honorable Senado sobre si debe tratarse también el asunto referente á la adquisición de ejemplares de las obras poéticas del señor Julio Herrera y Reissig.—(Apoyados).

Léase.
(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la cantidad de dos mil pesos en la adquisición de ejemplares de las obras poéticas de Julio Herrera y Reissig.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente — Está en primera discusión general.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Si no hay observaciones, se considerará sancionado el proyecto y se comunicará.
Señor Pérez Olave—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).
Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Durazno.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Pérez Olave—Mociono para que se incorpore lo actuado á las actas de las sesiones públicas.—(Apoyados).
Señor Presidente—Se va á votar la moción formulada.
Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Continúa la sesión pública.

(Ocupa la Presidencia el doctor don Manuel B. Otero).

Señor Presidente—Continúa la sesión pública.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.
(Así se hizo).

(Eran las 6 y 25 p. m.).

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESIONES ORDINARIAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA HONORABLE CÁMARA EN LA SESIÓN SECRETA DEL DÍA 11 DE JULIO CORRIENTE.

Graciana Etchemendy de Pippo

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Declárase, á los efectos de la jubilación, que los servicios prestados á la instrucción primaria por la señora Graciana Etchemendy de Pippo deben contarse desde el día 2 de Mayo de 1896 hasta la fecha, con la obligación, por parte de dicha maestra, de abonar á la Caja Escolar los reintegros que por concepto de montepío correspondan.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Dolores Martínez de Méndez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial la pensión legal que actualmente disfruta la señora Dolores Martínez, viuda del sargento don José Gil Méndez, á la suma de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Zelmira Pérez Gomar de Giménez

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Zelmira Pérez Gomar de Giménez, nieta del coronel graduado de la Independencia don Gregorio Pérez, una pensión alimenticia é inembargable de seiscientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Gregoria Flamand

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á la señorita Gregoria Flamand, hija del señor Alejandro Flamand, sargento 1.o de la legión francesa en la Defensa de Montevideo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 25 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Manuela Dionisia, Sofía Rosario y María Fialho.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión legal que disfrutan actualmente las señoritas Manuela Dionisia, Sofía Rosario y María Fialho, hijas del coronel graduado don Lucas Fialho.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Alejandrina Castillos de Arrúe

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Alejandrina Castillos de Arrúe una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales, quedando sin efecto la que percibe por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Margarita Romano Neves

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales á la señorita Margarita Romano Neves, nieta del doctor José Miguel Neves, servidor de la Defensa.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Ramona Segunda de Ayala

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á doña Ramona Segunda de Ayala, viuda del capitán don Albino Ayala, un plazo de treinta días para acogerse á la ley de 24 de Febrero de 1911.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Isabel, Julia, María Luisa y Elisa Mendoza

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales á las señoritas Isabel, Julia, María Luisa y Elisa Mendoza, nietas del doctor don Gabriel Mendoza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Javiera Viera de Vique

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Javiera Viera, viuda del ex empleado de los Corrales de Abasto del Departamento de Río Negro don Lucio Vique, una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Vicenta y Ascensión Suárez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase á la suma de trescientos sesenta pesos anuales la pensión que actualmente disfrutan doña Vicenta y doña Ascensión Suárez, como hijas solteras del teniente 1.o don José Suárez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

María Guissó de Alegre

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase á trescientos pesos anuales la pensión que actualmente disfruta doña María Guissó de Alegre, como viuda del subteniente don Francisco M. Alegre.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Inocencia Fernández

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Inocencia Fernández, nieta de Francisco Píriz, empleado jubilado y servidor de la Independencia, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Felicia Leonarda Rodríguez Larravide de García

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Felicia Leonarda Rodríguez Larravide de García y sus hijos menores Elvira, Ofelia y Antenor Pedro, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, por ser la primera hija legítima del servidor de la Independencia don Bartolomé Rodríguez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Tomás Claramunt

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase al señor Tomás Claramunt, á los efectos de la jubilación, diez meses y veintitrés días de servicios, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

María I. Tihista

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña María I. Tihista, hija del teniente 1.o don Juan Bautista Tihista, una pensión de trescientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Enrique Faget

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútanse al solo efecto de la jubilación cinco años y diez meses de servicios prestados por el actual Administrador de Colonias señor Enrique Faget en el cargo de jefe de maquinarias y cultivos de la Escuela de Agricultura, debiendo abonar el montepío correspondiente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Isabel Margenat

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación, dos años y quince días de servicios prestados á la educación pública por la señorita Isabel Margenat, debiendo abonar de una sola vez el importe del reintegro de 6 o|o que le corresponde.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Isidora Margenat

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación, cinco años y once meses de servicios prestados á la educación pública por la señorita Isidora Margenat, debiendo abonar de una sola vez á la Caja Escolar el importe del reintegro del 6 o|o que le corresponde.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa).
Pasó al Senado.

Clara R. Lurati

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación, cuarenta y seis meses de servicios en favor de la maestra señorita Clara R. Lurati, quien deberá abonar los reintegros correspondientes á la Caja Escolar.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Natividad Robaina de Guevara

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Natividad Robaina de Guevara una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Laura Clara González

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por grasia especial á trescientos pesos anuales la pensión legal que disfruta la señorita Laura Clara González, hija del ex jubilado de la Nación don Santiago M. González.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Ema Díaz de Stuard

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese, por gracia especial, á la señora Ema Díaz de Stuard, viuda del cabo de cañón Alberto Stuard, y á su hijo menor, una pensión vitalicia é inembargable de "doscientos cuarenta pesos anuales".
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

María Vidal de Moreira

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á doña María Vidal de Moreira, viuda del sargento 2.o de inválidos don Rufino Moreira, una pensión vitalicia é inembargable de doscientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Mayo de 1913.

BLAS VIDAL.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Amalia Largacha

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á trescientos pesos anuales, la pensión legal que disfruta doña Amalia Largacha.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Margarita Rava de Alonso

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Margarita Rava de Alonso é hijos menores una pensión alimenticia é inembargable de "ciento ochenta pesos anuales", quedando sin efecto la que actualmente percibe.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Rosa Bonora de Fernández Vedia

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Rosa Bonora de Fernández Vedia una pensión alimenticia é inembargable de "doscientos cuarenta pesos anuales", quedando sin efecto la que actualmente percibe.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Juana Catán de Bottaro

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora doña Juana Catán, viuda del ex empleado don Enrique Bottaro, una pensión alimenticia de "ciento ochenta pesos anuales".
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Juliana Isolina Sandoval

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Juliana Isolina Sandoval, hija del sargento 1.o Francisco Antonio Sandoval, una pensión vitalicia é inembargable de "doscientos cuarenta pesos anuales", quedando sin efecto la que percibe con arreglo á la ley de 13 de Marzo de 1829.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente.

M. Magariños Solsona.
1.er Secretario

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Juana Fernández

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase á doscientos cuarenta pesos anuales la pensión, servida por rentas generales, que actualmente goza la señorita Juana Fernández, como hija del ex empleado público don Pedro A. Fernández.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Emilia y Amalia Aradas

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á doscientos cuarenta pesos anuales la pensión legal de que disfrutan las señoritas Emilia y Amalia Aradas, hijas del sargento 1.o de inválidos don Esteban Aradas.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Josefa E. García

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á trescientos pesos anuales la pensión que disfruta la señorita Josefa E. García como hija del sargento mayor don Cantalicio García.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Junio de 1913.

BLAS VIDAL

M. Magariños Solsona
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

María Vallarino de Fuentes

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María Vallarino, viuda del subteniente don Andrés Fuentes, una pensión alimenticia é inembargable de doscientos cuarenta pesos anuales, dejando sin efecto la que goza actualmente por ley.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 25 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Herminia y Josefa Espalza

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de "cuatrocientos ochenta pesos" á las señoritas Herminia y Josefa Espalza, hijas del ex Jefe Político de Paysandú don José A. Espalza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Ana Carbajal de Rinenthal

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Ana Carbajal de Rinenthal, hija del servidor de la Independencia Carlos F. Carbajal, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1911.

RICARDO J. ARECO,

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Manuel Luqué

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á don Manuel Luqué, maestro de 2.o grado, en mérito á los buenos servicios que ha prestado al país, una pensión alimenticia é inembargable de setecientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Junio de 1913.

BLAS VIDAL.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Maclovia C. de López Calvete

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Maclovia C. de López Calvete, una pensión alimenticia de "cuatrocientos ochenta pesos anuales".
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Joaquín B., Bernardina J. y Wáshington G. Rodríguez Suárez

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á los menores Joaquín B., Bernardina J. y Wáshington G. Rodríguez, hijos del ex Inspector del Asilo de Huérfanos don Pedro Rodríguez Suárez, una pensión vitalicia é inembargable de quinientos cuarenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente gozan.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 9 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Josefa Pereyra Gil

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial, á la señorita Josefa Pereyra Gil, una pensión vitalicia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales, como nieta del servidor de la Independencia capitán don Francisco Gil.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Junio de 1913.

BLAS VIDAL,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

María Lungo de Rosano

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase, por gracia especial, á la viuda del teniente primero de Caballería don Gerardo Rosano, doña María Lungo, y á sus hijos menores Carlos y Flora, una pensión alimenticia é inembargable de doscientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Jacinta Cordeiro de Sánchez

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase á quinientos cuarenta pesos anuales la pensión que goza doña Jacinta Cordeiro de Sánchez, en su calidad de viuda del ex jubilado de la Nación don Benigno Sánchez, la que será transmisible á su hijo menor Omar B. Sánchez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 6 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Elvira Abella

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á "mil doscientos pesos" anuales, la pensión legal que disfruta actualmente la señora Elvira Abella como viuda del ex jubilado de la Nación don Oscar Hordeñana y que compartirá con su hija soltera la señorita Elena Hordeñana.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Angela Sciutto de Reynés

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la viuda é hijos menores del ex Comisario General de Ordenes de la Capital, don Juan Reynés, señora Angela Sciutto de Reynés, una pensión de novecientos sesenta pesos anuales, quedando sin efecto la que accualmete disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Adela Feria

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Adela Feria, como nieta del servidor de la Independencia Miguel S. Feria, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Juana María Cardeillac é hijos

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión que actualmente disfruta doña Juan María Cardeillac é hijos menores, viuda del ex Agente de Rentas del pueblo de Las Piedras don Juan de los Campos.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 12 de Julio de 1912.

RICARDO J. ARECO.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Francisco S. Pérez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútanse, por gracia especial, al señor Francisco S. Pérez, actual Agente de Rentas y Correos de la villa de San Carlos, dos años de servicios prestados en 1883 y 1884 en la policía de aquella villa y al solo efecto de la jubila-

ción, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Dolores Pereira de Miranda

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á la señora Dolores Pereira de Miranda, viuda del ex empleado de Aduanas don José Miranda.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

María, Rosa é Isabel Pirotto

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas María, Rosa é Isabel Pirotto, una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Junio de 1913.

BLAS VIDAL.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Amabilia Mendoza

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Amabilia Mendoza una pensión vitalicia é inembargable de seiscientos pesos anuales, en mérito á los servicios prestados por su esposo don Bernabé Mendoza y su abuelo el coronel de milicias don José Mauricio Mendoza y Rivera.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Junio de 1913.

BLAS VIDAL.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

María Centurión de Lartiga

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Declárase que la pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales que le fué acordada por la ley de 20 de Julio de 1912 á la señora María Centurión de Lartiga, es transmisible á sus hijas solteras.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 25 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Afirmativa.
—Pasó al Poder Ejecutivo.

Saturnina Leitón

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Saturnina Leitón una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales como nieta del servidor de la Independencia don Manuel Leitón.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Afirmativa.
—Pasó al Senado.

Andrea Carmen Missaglia de Raíz

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Andrea Carmen Missaglia de Raíz una pensión vitalicia é inembargable de "cuatrocientos ochenta pesos anuales", como hija del servidor de la Defensa de Montevideo, sargento mayor don Luis Missaglia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 25 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Afirmativa.
—Pasó al Poder Ejecutivo.

Florentina Márquez

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Florentina Márquez, hija del servidor de la Independencia, sargento mayor don Francisco Márquez, una pensión vitalicia é inembargable de "quinientos cuarenta pesos anuales".
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Afirmativa.
—Pasó al Poder Ejecutivo.

María Reyes de Sierra

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á la señora María Reyes de Sierra, viuda del ex empleado don Julio Sierra, y á su hija Margarita Sierra Reyes, una pensión alimenticia de "seiscientos sesenta pesos" anuales, dejando sin efecto la que actualmente disfrutan.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Afirmativa.
—Pasó al Senado.

Concepción C. de Carámbula

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la viuda del ex Administrador de Rentas, señor Faustino Carámbula, doña Concepción C. de Carámbula, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Afirmativa.
—Pasó al Senado.

Eloísa Díaz de Olaondo

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase á "seiscientos sesenta pesos anuales" la pensión que por gracia especial disfruta la señora Elisa Díaz de Olaondo, como nieta del teniente coronel de la Independencia don José Díaz.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona.
1.er Secretario.

Afirmativa.
—Pasó al Poder Ejecutivo.

Atanasia Robaina de Sedes

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Atanasia Robaina de Sedes una pensión alimenticia de "cuatrocientos ochenta pesos anuales".
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Junio de 1913.

BLAS VIDAL.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Natalia Pereyra de Jaumandreu

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á la señora Natalia Pereyra de Jaumandreu, y á su hija Corina mientras permanezca soltera, hija y nieta respectivamente del servidor de la Independencia, capitán don Andrés Pereyra.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Paulina Piñero de Vidal y Elvira Vidal Piñero

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á seiscientos sesenta pesos anuales la pensión legal que actualmente disfruta la señora Paulina Piñero, en unión de su señorita hija Elvira Vidal Piñero, como viuda del ex jubilado de la Nación don Adolfo Vidal.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Juana Scola

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á trescientos pesos anuales la pensión legal que disfruta actualmente el sargento de inválidos don Juan Scola.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Eustaquia Pacheco

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de "doscientos cuarenta pesos anuales" á la señora Eustaquia Pacheco, hija del servidor de la Independencia don Ciriaco Pacheco.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

María Palomeque

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales á la señora María Palomeque de Caballero, viuda del ex empleado civil don José Caballero.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Magdalena Bardazano

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de 240 pesos anuales á la señora Magdalena Bardazano de Revello, viuda del alférez don Angel Revello.
Art. 2.o Comuníquese.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Erlinda Bruquetas

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á seiscientos pesos anuales la pensión legal que actualmente disfruta la señora Erlinda Bruquetas, viuda del ex coronel graduado don Carlos Lecueder.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Luisa V. de Costa

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la viuda é hijos menores del ex empleado de la Oficina de Canje Internacional, señor Juan F. Costa, doña Luisa V. de Costa, una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Angela Rosa Falco de Delazzari

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos á la señora Angela Rosa Falco de Delazzari, viuda del ex operario del Parque Nacional, César Delazzari.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Beatriz Ayala

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales, á la señorita Beatriz Ayala, hija del ex sargento mayor don Angel Ayala.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Rafaela Egaña de Loustane

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la hija legítima del capitán de la Defensa, don Tiburcio Egaña, señora Rafaela Egaña de Loustane, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.
—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Agueda Acuña de Baygorria

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á cuatrocientos ochenta pesos anuales la pensión legal que actualmente disfruta la señora Agueda Acuña de Baygorria, como viuda del sargento mayor don Hermenegildo Baygorria.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Petrona Daza de Pérez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales á la señora Petrona Daza de Pérez, viuda del legionario de la Defensa don José Pérez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Alejandrina Fernández de Vega

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales á doña Alejandrina Fernández de Vega, hija del servidor de la Defensa don Miguel Fernández Reyes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Rosa Inchauspe de Urbín

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora doña Rosa Inchauspe de Urbín, nieta del sargento de la Independencia don Juan Corbo, una pensión vitalicia é inembargable de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

José Lois

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial al señor José Lois, al solo efecto de la jubilación, tres años de servicios prestados, debiendo abonar el montepío correspondiente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Luisa Viso de Ruiz

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á doscientos cuarenta pesos anuales la pensión que actualmente disfruta la señora Luisa Viso de Ruiz.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Hilaria del Carmen Morente Sala

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Hilaria del Carmen Morente Sala una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales, como nieta del servidor de la Independencia don Juan Pablo Sala.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Cándida Paramos

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase, por gracia especial, á la señorita Cándida Paramos una pensión alimenticia de 240 pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Melitón González

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial un aumento de mil cincuenta pesos anuales en la jubilación que como servidor de la Nación disfruta actualmente el ciudadano don Melitón González.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Catalina Vargas

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Catalina Vargas, hija del capitán de Inválidos don Joaquín Vargas Aldao, una pensión vitalicia é inembargable de setecientos veinte pesos anuales, quedando sin efecto, la que actualmente goza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Pilar Costa de Rosas

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á quinientos cuarenta pesos anuales la pensión que disfruta la señora Pilar Costa de Rosas, viuda del ex jubilado de la Nación don Adolfo J. Rosas.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Gualberta López de Riffaud

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o A los efectos de la pensión de la señora Gualberta López de Riffaud, y la de sus hijos menores, compútanse por gracia especial declarándose no interrumpidos, cuarenta días de servicios militares de su esposo, el coronel graduado don Carlos Riffaud, con la obligación de pagar montepío.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 25 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Carmen Cuadra

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Carmen Cuadra, como hija legítima del servidor de la Independencia Nacional don Eulogio Cuadra, una pensión alimenticia de cuatrocientos veinte pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Amelia Paullier de Argentó

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Aurelia Paullier de Argentó y á su hija Amelia Argentó, una pensión alimenticia de novecientos sesenta pesos anuales, cesando en consecuencia, la pensión legal que actualmente disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Josefa Bustamante de Pereira

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á doña Josefa Bustamante de Pereira, viuda de don Benjamín Pereira, y á sus hijos menores, una pensión de seiscientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Isabel Victoriana Aguirre

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á la señorita Isabel Victoriana Aguirre, por gracia especial, y como hija del ex Actuario Alejo Aguirre, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Justa Alonzo

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Justa Alonzo, nieta del servidor de la Nación sargento mayor don Estanislao Alonzo, una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales, dejándose sin efecto la legal de que disfruta como hija del teniente 1.o don Zoilo Alonzo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Carmen Batallán de Sabater

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase por gracia especial á cuatrocientos veinte pesos anuales la pensión que goza doña Carmen Batallán de Sabater como hija del servidor de la Independencia don Félix Batallán.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Héctor Luis Bonnot

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Al solo efecto de la jubilación decláranse no interrumpidos los servicios que á la Administración Pública viene prestando el señor Héctor Luis Bonnot desde el año 1901 hasta la fecha, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Angela Bonino de Spinelli

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase por gracia especial la pensión que actualmente goza la señora Angela Bonino de Spinelli, á la suma de setecientos veinte pesos anuales, equivalentes á las dos terceras partes del sueldo en situación de cuartel que disfrutaba su esposo el capitán don Francisco Spinelli al fallecer.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Elmira Magariños de Páez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Elmira Magariños de Páez, viuda del ex empleado José Gregorio Páez é hija del guerrero de la Independencia coronel José M.a Magariños, una pensión de quinientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Juana Perone de Pontillo

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Juana Perone, una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales, como viuda del ex maquinista del crucero "Montevideo" don Salvador Pontillo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Amelia A. de Gastesi

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Amelia A. de Gastesi, viuda del doctor Martín Gastesi, y á sus hijos menores Sara Estela y Enrique, una pensión de mil doscientos pesos anuales, quedando sin efecto la que por ley le corresponde.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 9 de Mayo de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Manuel Freire

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al señor Manuel Freire, nieto del guerrero de la Independencia general don Manuel Freire, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Eladio Pacheco

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Declárase que la pensión alimenticia otorgada á don Eladio Pacheco será transmisible á sus hijas Primitiva Isabel y Gila Pacheco, mientras permanezcan solteras.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Elvira Calo de Rodríguez

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Elvira Calo de Rodríguez, viuda del teniente coronel don Juan E. Rodríguez, una pensión de setecientos veinte pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

María D. de Arechavaleta y Berta Arechavaleta

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María D. de Arechavaleta y Berta Arechavaleta, como esposa é hija, respectivamente, del profesor don Juan Arechavaleta, una pensión de mil ochocientos pesos anuales, dejando sin efecto la que gozan por ley.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Juana y Clara Navas

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase en doscientos cuarenta pesos anuales la pensión que disfrutan actualmente las señoritas Juana y Clara Navas.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Justiniana Medida de Ortiz

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial en ciento ochenta pesos anuales la pensión que actualmente goza la señora Justiniana Medina, como viuda del teniente coronel don Estanislao Ortiz.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Virgilio Sampognaro

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial, al señor Virgilio Sampognaro, al solo efecto de la jubilación, los servicios prestados desde el 18 de Octubre de 1892 al 13 de Febrero de 1895, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Augusto C. Casanova

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial al solo efecto de la jubilación al señor Augusto C. Casanova los servicios prestados á la Administración desde el año 1884 á 1892 y desde 1902 á 1906, debiendo abonar los montepíos correspondientes á los ocho primeros años á razón de $ 180 anuales, como auxiliar meritorio de la Administración de Rentas de Florida, y los cuatro últimos á razón de $ 240 anuales, como Secretario de la Inspección Técnica Regional número 4.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Mariana, María Vicenta y María Luisa Royo

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales á las señoritas Mariana, María Vicenta y María Luisa Royo, nietas del legionario francés servidor de la Defensa Juan Pedro Algatceburo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Victoria Aguiar de Fraga

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Victoria Aguiar de Fraga una pensión vitalicia de ochocientos cuarenta pesos anuales como traspaso de parte de la que disfrutaba la señorita Guillermina Juana, hija del servidor de la Nación doctor Américo Aguiar, y dejándose sin efecto la pensión legal que actualmente disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Alejandro Pachiarotti

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Computánse por gracia especial á don Alejandro Pachiarotti cuatro años y varios meses de servicios que necesita á los efectos de la jubilación íntegra, debiendo abonar los reintegros de montepío correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

José Inocencio Illa

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Al solo efecto de la jubilación, equipárase el sueldo que percibe el señor José Inocencio Vila, como Alguacil del Juzgado de lo Civil de 3er. turno, al que perciben por el Presupuesto los funcionarios de igual cargo en los Juzgados de lo Civil de 1er. turno y Departamental 1.o y 2.o turnos, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Carlos Chilavert

Artículo 1.o Compútase por gracia especial al señor Carlos Chilavert, al solo efecto de la jubilación, los servicios prestados desde el 17 de Octubre de 1892 al 18 de Octubre de 1896, debiendo reintegrar el montepío correspondiente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Pasó al Senado.

Rita Alcira González

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Rita Alcira González un aumento de ciento veinte pesos anuales en la pensión que actualmente disfruta, como nieta del servidor de la Nación don José González, ayudante mayor de un Regimiento de la Guerra de la Independencia.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 16 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Juan Mier

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase por gracia especial al señor agrimensor don Juan Mier, al solo efecto de la jubilación, cinco años de servicios prestados á la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, debiendo abonar el montepío correspondiente.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 30 de Junio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Juan Gorlero

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Declárase comprendido en los beneficios de la ley de 14 de Octubre de 1904 al Intendente Municipal de Maldonado don Juan Gorlero, debiendo computársele, de acuerdo con la ley de 14 de Julio de 1908, los servicios prestados como empleado del Banco de la República, desde el 9 de Octubre de 1897 hasta el 31 de Mayo de 1908, con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 20 de Junio de 1913.

BLAS VIDAL.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Dolores Castro de Márquez

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese á la señora Dolores Castro, viuda del Secretario del Consejo Nacional de la Asistencia Pública don Antonio M. Márquez, y á sus hijos menores, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que disfrutaba el causante á su fallecimiento.
Art. 2.o Queda sin efecto la pensión legal que pueda corresponderle.
Art. 3.o Esta pensión será servida de rentas generales.
Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 9 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Cecilio P. Gallardo

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o A los efectos de la jubilación, compútanse por gracia especial á don Cecilio P. Gallardo, cuatro años, tres meses y diez y seis días que le faltan para completar treinta años de servicios, con la obligación de pagar el montepío respectivo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 1J de Julio de 1913.

BLAS VIDAL.
Vicepresidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Dolores Rivero

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Dolores Rivero una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales, como madre del soldado de guardias nacionales, Ambrosio Rivero, muerto en la batalla de Masoller.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Eustaquio Torres

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Eustaquia Torres, hija del capitán don Andrés Torres, una pensión vitalicia é inembargable de seiscientos pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente percibe.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Dolores Gutiérrez

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Dolores Gutiérrez, hija del teniente 1.o Cecilio Gutiérrez, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos pesos anuales, dejándose sin efecto la que actualmente goza por ley.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Agustina P. de Chagas

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Agustina P. de Chagas, viuda del teniente coronel don Carlos Chagas, y á sus hijos menores, una pensión alimenticia de seiscientos pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

María Vila

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María Vila, viuda de don Joaquín Carbonell, una pensión vitalicia é inembragable de seiscientos pesos anuales, quedando sin efecto el derecho á la que le corresponde de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Laura Oliveira

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Laura Oliveira, viuda del capitán don Isidro Mendoza y Duval, una pensión vitalicia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO,
Presidente.

Federico Nin Aguilar
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Eugenia C., Emilia M. y Braulia E. Suárez

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese un aumento de ciento veinte pesos anuales en la pensión que por gracia especial disfrutan las señoritas Eugenia Carmen, Emilia María y Braulia Eufemia Suárez.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL,
Vicepresidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

—Afirmativa.
Pasó al Poder Ejecutivo.

Serafín Rivas Rodríguez

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Otórgase por gracia especial al doctor Serafín Rivas Rodríguez una pensión vitalicia é inembargable de mil ochocientos pesos anuales.
Art. 2.o Queda sin efecto la jubilación que actualmente goza.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 9 de Julio de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

(Se modificó en la forma siguiente):

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Otórgase por gracia especial al doctor Serafín Rivas Rodríguez una pensión vitalicia é inembargable de mil doscientos pesos anuales.
Art. 2.o Queda sin efecto la jubilación que actualmente disfruta.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

—Afirmativa.
Vuelve al Senado.

COMISION PERMANENTE

Primera sesión del tercer período de la XXIV Legislatura

Celebrada el día 15 de Julio de 1913

PRESIDE
EL DOCTOR BLAS VIDAL
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 6 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores diputados: Areco, Aragón y Etchart y Sánchez.

Señor Presidente.—De acuerdo con la disposición constitucional, queda instalada la Comisión Permanente, á los efectos de entrar en el ejercicio de las funciones que prescribe la Carta Fundamental.

Si no hay quien haga uso de la palabra, queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 24 de Julio de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
á 3 " "	" 0.20

A — Menos de *cinco centímetros*, el precio encional.

— Se considera que *veinticinco palabras* alen á *un centímetro.*

isos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

ECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2205

ÚNICOS EXPORTADORES: La Cía APOLLINARIS, (LIMITADA), LONDRES

APENTA

AGUA HUNGARA

PURGANTE NATURAL

Embotellada en los Manantiales, Budapest, Hungría.

APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

DOSIS ORDINARIA.

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Apenta, de Budapest (Húngría), han solicitado el registro de la marca:

"APENTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

197-v.ag.9.

Secretaría del M. de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla en la Isla de Lobos

Llámase á licitación pública por segunda vez para la construcción de una casilla destinada á vivienda del telegrafista del faro de la Isla de Lobos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 22 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

193-v.jl.29.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de tres mil mantas para tropa.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 4 de Agosto próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *La Secretaría.*

194-v.ag.4.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción de aceras que rodean á la Plaza Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente, el día 1.o de Agosto próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 22 de 1913 — *La Dirección.*

195-v.ag.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARRASCO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1520, y doña ARMINDA SARA RUSPIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

207-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESPÓSITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Misiones número 1573, y doña ROSA MAGLIOZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, domiciliada en la calle Misiones número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

206-v.ag.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PASCUAL BERARD, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní número 840, y doña FRANCISCA FUSARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

208-v.ag.1.o.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE SICARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 869, y doña MARIA ORFILIA JUBIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

209-v.ag.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAU PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle General Flores número 46, y doña ELECTRA ESTHER MURPHY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

210-v.ag.1.o.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBANO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 20, y doña MARIA AGUSTINA GALLARRETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

211-v.ag.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO PITTAMIGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 1280, y doña CARMEN CORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

213-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINKO TONCICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal argentino, nacido en Zara (Austria), domiciliado en la calle Piedras esquina Colón, y doña MAMERTA MARIA LILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Carmen número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

214-v.ag.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña FELIPA BASTARRECHE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

212-v.ag.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en La Victoria, y doña LUCIA PERNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el** DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

215-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don José Bianco, el establecimiento comercial que para la venta de frutas y verduras tengo implantado en esta ciudad, calle Gaboto número 1514, entre las de Colonia y Mercedes, denominado "El Tropezón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*José Otero.* 196-v.ag.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han vendido á don Enrique Díaz las existencias de la casa de comercio que tenían establecida en Minas de Corrales (Departamento de Rivera).—Minas de Corrales, Julio 2 de 1913. — *Lesa Hermanos.*

198-v.ag.16.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "dos cientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 2849-v.sep.15.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO

Habiéndose decretado por la Superioridad la expropiación, con destino á comisaría seccional, del terreno situado, con frente al Norte, en la calle Constituyente número 1728, de propiedad de doña Angela Migone, lindando por el Este con don Juan F. Rodríguez y doña Dolores R. de Gil, por el Oeste con don Carlos Favaro, don Luis Demicheri, don José Basinti y don Lorenzo Benvenuto, y por el Sud da frente á la calle Soriano, por donde está señalado con el número 1725, por el presente edicto se hace saber á dicha propietaria ó á su representante legal, que el plano y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á su disposición en esta Jefatura, Oficina Central, por el término de ocho días, á los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Julio 21 de 1913.—*Juan A. Pintos*, Jefe Político y de Policía de la Capital. 170-v.jl.30.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de una caldera al vapor de esta repartición "Vigilante", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y presentadas bajo sobre cerrado el día 25 de Julio próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Dirección.*

2391-v.jl.25.

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 21 de Junio ppdo., llámase por segunda vez á licitación pública para la colocación é instalación de un guinche eléctrico en el muelle de la Receptoría del Salto, acordándose, al efecto, el término de 60 días.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las formalidades de la ley, se recibirán en la Inspección de Receptorías Fluviales de la Capital y en esta Oficina hasta el día 8 de Septiembre del corriente año á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Julio 10 de 1913.—*G. Retamoso.*

150-v.sep.6.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO INMOBILIARIO DE LA CAPITAL

Ejercicio económico 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que para el pago del referido impuesto regirán, con calidad de improrrogables, los siguientes plazos:

Para las propiedades no empadronadas que son las comprendidas en las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a y 17.a, la pequeña fracción de la 15.a, limitada por el camino Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas y la parte de la 15.a y 18.a, comprendida entre la calle Estanzuela, el Bulevar General Artigas y el Río de la Plata, el primer plazo correrá desde el 21 de Julio hasta el 10 de Agosto y el segundo desde el 11 hasta el 31 de dicho mes.

Para las propiedades empadronadas en los ejercicios anteriores hasta 1912-1913 inclusive, que comprenden las secciones judiciales 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 19.a y parte de la 10.a, 13.a, 15.a y 18.a, el primer plazo correrá desde el 15 de Agosto hasta el 10 de Septiembre y el segundo desde el 11 al 30 de dicho mes.

Para las propiedades que se incorporan al padrón en el corriente ejercicio comprendidas en la 13.a sección judicial (parte rural) y toda la 16.a y la 20.a, correrá el primer plazo desde el 1.o de Septiembre hasta el 20 del mismo mes y el segundo desde el 21 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Para las propiedades comprendidas en las secciones judiciales 9.a y 21.a correrá el primer plazo desde el 1.o al 15 de Octubre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Para las propiedades comprendidas en la 14.a sección judicial correrá el primer plazo desde el 1.o hasta el 15 de Noviembre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Las gestiones sobre rebajas ó aumentos de aforos relativas á los bienes no empadronados y de los empadronados hasta el ejercicio económico 1912-1913, deberán interponerse indefectiblemente, desde el 1.o hasta el 15 de Agosto.

Las relativas á los bienes que se incorporan al empadronamiento en el ejercicio económico corriente, deberán iniciarse dentro de los respectivos plazos que determina el inciso 3.o letras A, B, C del artículo 1.o del decreto reglamentario. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *D. Mañosas*, Jefe de Sección. — V.o B.o: *Márquez.* 169-v.ag.13.

IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Esta Dirección llama á los interesados en expedientes de obras nuevas ó construcciones, reclamos por aumentos de aforo ú otros que hayan sido tasados por la Dirección General de Avaluaciones para que concurran dentro del término de quince días á satisfacer el respectivo impuesto y retirar los boletos definitivos de pago correspondientes á los nuevos aforos establecidos en los respectivos expedientes, á fin de que unos y otros queden liquidados antes de que se dé comienzo á la recaudación del impuesto relativo al corriente ejercicio 1913-1914. —Montevideo, Julio 11 de 1913. — *La Dirección.*

125-v.jl.26.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Devolución de matrículas anuladas

Se hace saber á los interesados que esta Tesorería efectuará la devolución del importe de las matrículas anuladas, desde el 21 al 31 del corriente, de 10 á 11 1|2 a. m.—Montevideo, Julio 21 de 1913.— *El Tesorero.* 18[illegible]-v.jl.28.

Biblioteca Nacional

Emma Catalá de Princivalle, oriental, [illegible] tado hoy el registro de la propiedad [illegible] las siguientes obras editadas en Montevideo, [illegible] que es autora: "Ejercicios Progresivos de [illegible] Ortología y Ortografía", compuesta de [illegible] 1906-1907-1908. "Lecciones de Economía D[illegible] ca", compuesta de tres libros, 1905-1906-[illegible] da", novela, un tomo, 1910.—Montevideo, Jul[illegible] de 1913.—*Felipe Villegas Zúñiga*, Director. [illegible]

180-v.[illegible]

Secretaría de la Dirección General [illegible] Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por tercera vez, para la provisión de los útiles escolares que á continuación indican, destinados al servicio del año 191[illegible]: 300.000 cuadernos de escritura, 400 hojas de pap[illegible] cuadriculado, 50 frascos tinta de sello, 50 gomas [illegible] oficina, 150 gruesas reglas chicas, 300 reglas pl[illegible]nas, 200 compases de madera, 100 transportadores, 3.500 cajas de tiza, 300 manos papel de corte, 200 manos papel de embalaje, 150 cajas sólidos geométricos, 80 colecciones cuadros de historia natural, 2.000 cintas métricas, 50 compendium métricos, 50 colecciones mapas geográficos, 200 cartelones esqueleto humano, 50 colecciones carteles de anatomía, 150 cajas de broches, 2.000 tinteros de porcelana, 6.000 tinteros de vidrio, 1.000 percheros de cuatro ganchos, 200 tableros contadores, 50 libros copiadores, 20.000 carpetas de comisión, 20.000 carpetas de inspección, 300 tijeras, 3.000 limpiadores de pizarrón, 200 tinteros de maestro, 200 campanillas, 100 relojes, 200.000 blocks papel de 100 hojas, 300.000 cuadrados papel de color.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el 28 del corriente á las 4 p. m.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., y ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas, previniéndose que serán abiertas cualquiera sea el número de ellas que se presenten. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario. 181-v.jl.28.

Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2194

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor Juan J. Tutzó Grafulla, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 178-v.ag.8.

ACTA N.o 2195

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"FERROTUBAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 191-v.ag.8.

ACTA N.o 2172

Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASCAROMAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a 79.a y 80.a. —Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 107-v.jl.29.

ACTA N.o 2160

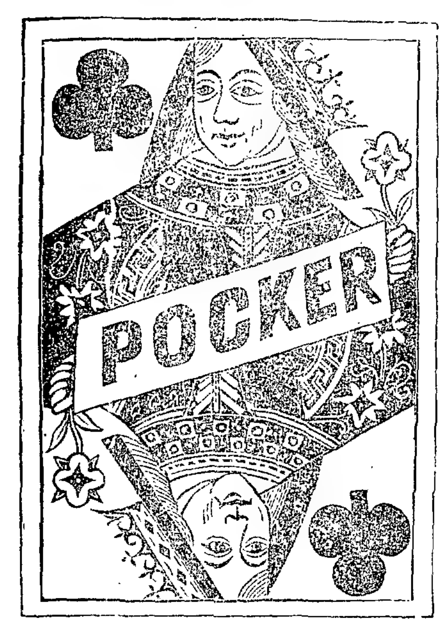
Con fecha 5 de Julio de 1913, los señores Deambrosis y Silenzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

120-v.jl.31.

ACTA N.o 2179



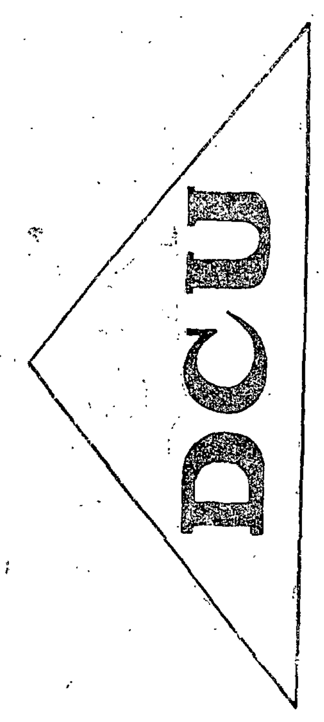
Con fecha 14 de Julio de 1913, el señor Teocrito Llorente, por la casa Martins y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POCKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. inclusive.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

128-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2153



Con fecha 3 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Droguería Central del Uruguay (Sociedad Anónima), de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"D. C. U."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

31-v.jl.24.

ACTA N.o 1980

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLUCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

96-v.jl29.

ACTA N.o 2175



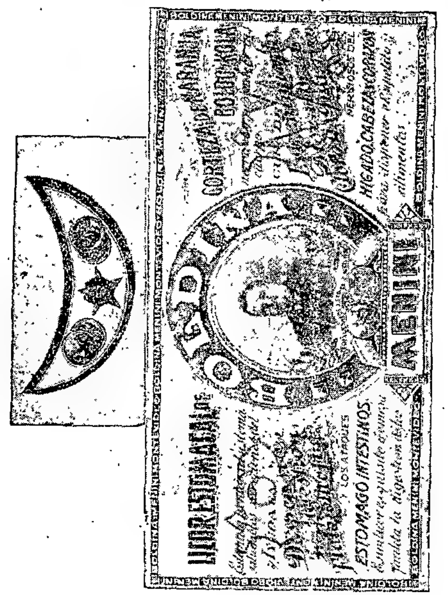
Con fecha 10 de Julio de 1913, el señor Carlos K. Mac-Coll, por los señores Surraco, Rey y Colombo, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NENE" "TALCO BORATADO"
(ENVASE ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

110-v.jl.30.

ACTA N.o 2165



Con fecha 7 de Julio de 1913, el señor Enrique Menini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOLDINA MENINI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

57-v.jl.26.

ACTA N.o 2164

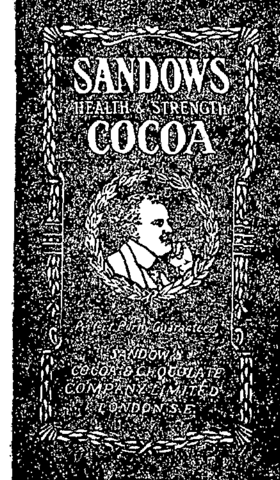
Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé pour l'Industrie Chimique á Bale, de Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"FERROFITINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

61-v.jl.26.

ACTA N.o 2183



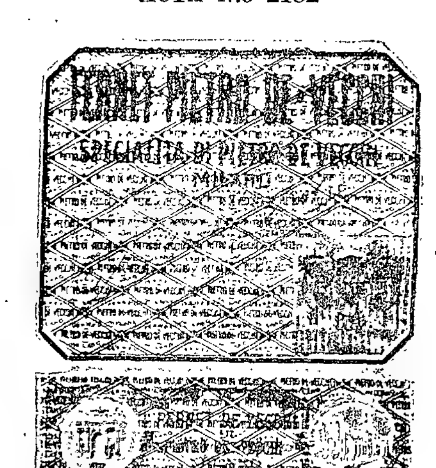
Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Sandow's Cocoa y Chocolate Company Limited, de 21 New Kent Road, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

144-v.ag.4.

ACTA N.o 2182



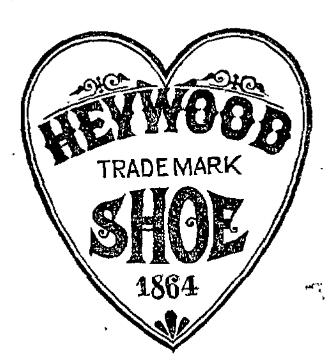
Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pietro de Vecchi, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET PIETRO DE VECCHI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

143-v.ag.4.

ACTA N.o 2177



Con fecha 11 de Julio de 1913, el señor Alberto V. Coates, apoderado de la "Heywood Boat y Shoe C.o", de Werllster Mass (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

118-v.jl.31.

ACTA N.o 2149



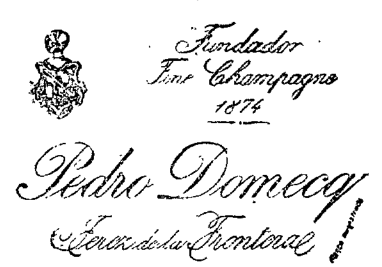
Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

70-v.jl.26.

ACTA N.o 2144



Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"MONOPOLIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

65-v.jl.26.

ACTA N.o 2145



Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"FUNDADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

66-v.jl.26.

ACTA N.o 2146



Fine Champagne
Extra
Pedro Domecq
Jerez de la Frontera

Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

67-v.jl.26.

ACTA N.o 2147



Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

68-v.jl.26.

ACTA N.o 2148



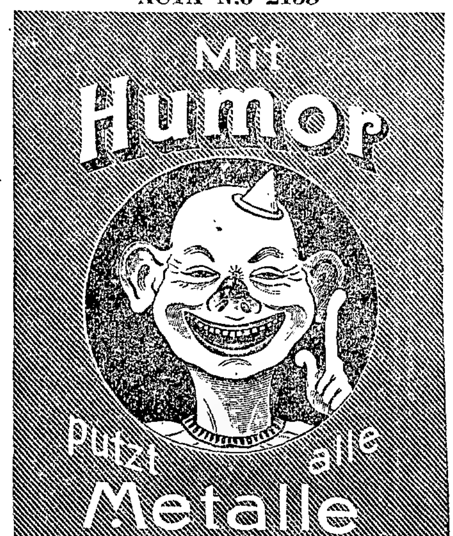
Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"FINE CHAMPAGNE PEDRO DOMECQ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

69-v.jl.26.

ACTA N.o 2158



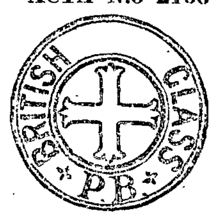
Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"HUMOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

46-v.jl.25.

ACTA N.o 2166



Con fecha 8 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pilkington Brothers Limited, de Santa Helena (Lancaster), han solicitado el registro de la marca:

"P. B."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a. — Montevideo, Julio 8 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

74-v.jl.28.

ACTA N.o 1952



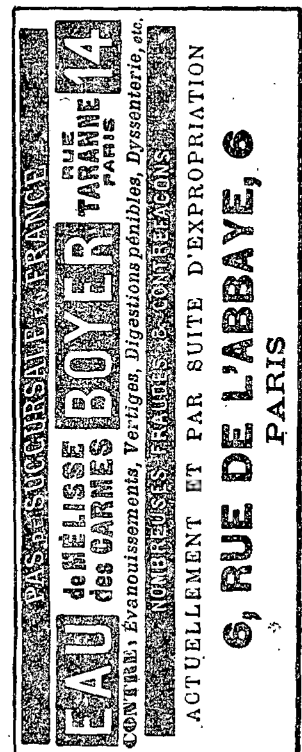
Con fecha 2 de Abril de 1913, los señores Barusso Hermanos, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIZCOCHOS BARUSSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Julio 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

71-v.jl.26.

ACTA N.o 2178



Con fecha 12 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Renouard Lariviere y Cía., sucesores de Boyer, destiladores de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

121-v.jl.31.

ACTA N.o 2169

Con fecha 9 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ott, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"TEL ELECTRIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

76-v.jl.28.

ACTA N.o 2155

Con fecha 4 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Abella y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 10.a al 17.a inclusive, menos 12.a, 20.a al 26.a inclusive, 32.a al 60.a inclusive, menos 59.a, 72.a al 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

40-v.jl.24.

ACTA N.o 2082

Con fecha 28 de Mayo de 1913, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET BRANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

89-v.jl.29.

ACTA N.o 2068



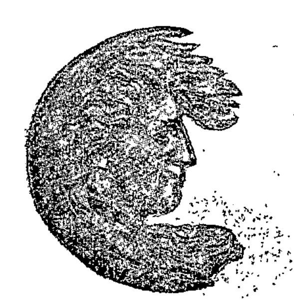
Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Henry Heath Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

93-v.jl.29.

ACTA N.o 2064



Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Mateo Fattoruso, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HANAN SHOES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a, 53.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

95-v.jl.29.

ACTA N.o 2081



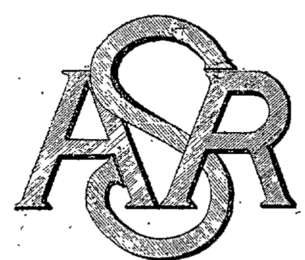
Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Abal Hermanos y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUITARRICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

92-v.jl.29.

ACTA N.o 1971



„STRØMMEN"

Con fecha 8 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Venge y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"STROMMEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

90-v.jl.29.

ACTA N.o 2162



ZEBRA.

Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ZEBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

85-v.jl.29.

ACTA N.o 1982

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PATRIOT-SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

99-v.jl.29.

ACTA N.o 1983

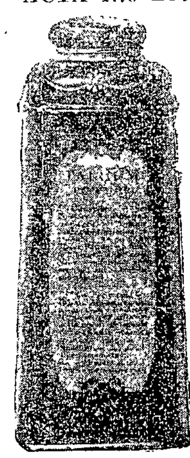
Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PILGRIM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

98-v.jl.29.

ACTA N.o 2171



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

105-v.jl.29.

ACTA N.o 2170



Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores C. Rechain, Crabot y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 54.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

109-v.jl.29.

ACTA N.o 2067



Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Henry Heath Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

94-v.jl.29.

ACTA N.o 1993



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Gabriel Pagardoy, por el señor Carlos V. Toucon, de la ciudad del Salto (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FOTOGRAFIA AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 88-v.jl.29.

ACTA N.o 2163



Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a, 79.a, 9.a, 15.a, 16.a á 20.a, 22.a á 27.a, 29.a á 32.a, 34.a, 35.a, 36.a á 41.a, 43.a á 55.a, 57.a á 60.a, 72.a, 73.a, 75.a á 80.a. — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 84-v.jl.29.

ACTA N.o 2159

Humor

Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"HUMOR" (ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez* Jefe de Sección. 47-v.jl.25.

ACTA N.o 2157

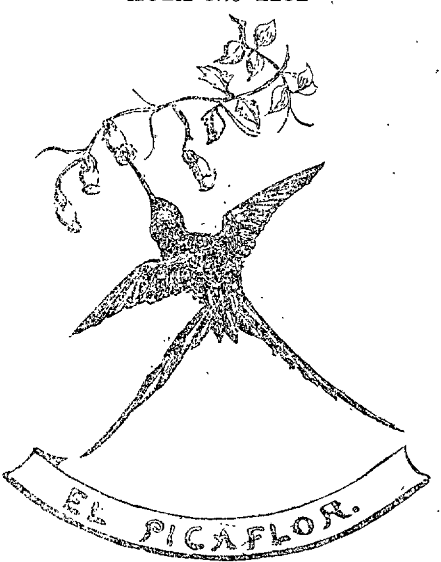


Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SERVUS" (ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 45-v.jl.26.

ACTA N.o 2161



Con fecha 7 de Julio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PICAFLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a — Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 83-v.jl.29.

ACTA N.o 1981



Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a.— Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 100-v.jl.29.

ACTA N.o 2168

Con fecha 9 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ott, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CHORALCELO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 75-v.jl.29.

ACTA N.o 2058

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Perolin Fabrication P. Brick, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"PEROLIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 22.a, 35.a, 38.a, 58.a, 75.a, 78.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 91-v.jl.29.

ACTA N.o 2184

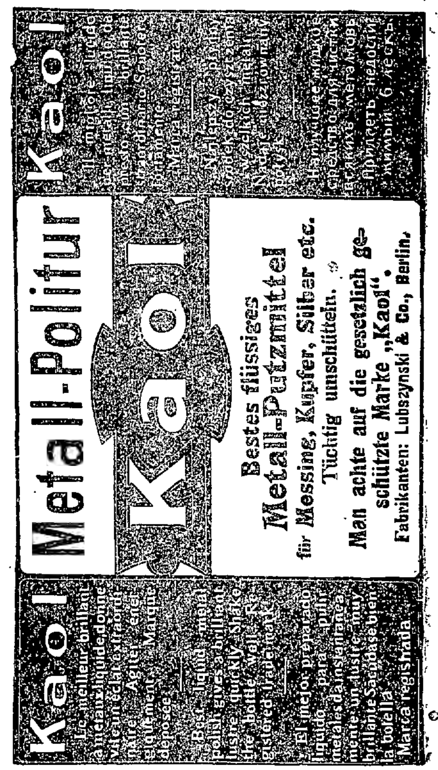


Con fecha 16 de Julio de 1913, el señor Félix De la María, por el señor don José María Calvo, comerciante de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"JEREZ VERMOUTH IBERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 16 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 153-v.ag.5.

ACTA N.o 2156



Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"KAOL" (ETIQUETA ESPECIAL)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 44-v.jl.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2029



Con fecha 5 de Mayo de 1913, los señores Juan Ferrando y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 148-v.ag.5.

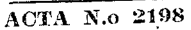
ACTA N.o 2071



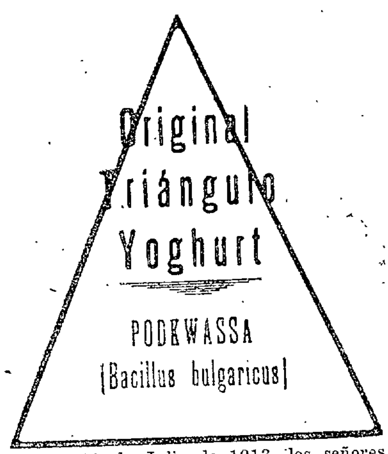
Con fecha 21 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JAZMIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 146-v.ag.5.



ACTA N.o 2198



Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Iraeta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORIGINAL TRIANGULO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 190-v.ag.8.

ACTA N.o 2189



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL LUSTRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 163-v.ag.7.

ACTA N.o 2180



EXCELSIOR

Con fecha 12 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Julio 12 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 131-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2047



Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"VIOLETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 51.a, 53.a á 57.a, 59.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 147-v.ag.5.

ACTA N.o 2176

Con fecha 11 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LARGAVIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 113-v.jl.30.

ACTA N.o 2166



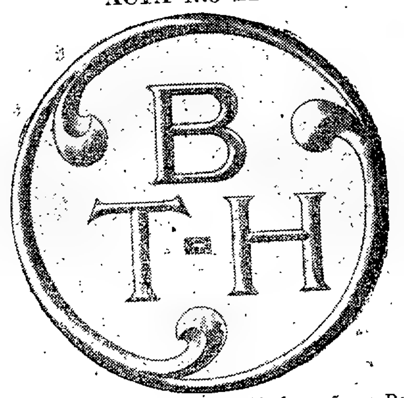


Con fecha 7 de Julio de 1913, el señor Enrique Menini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 56-v.jl.26.

ACTA N.o 2191



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Thomson-Houston C.o Limited, de 83 Cannon Street, Londres E. C. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

B.
T. H.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 171-v.ag.7.

ACTA N.o 1979

Con fecha 11 de Abril de 1913, el señor Félix De la María, por los señores Suárez y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOCIETY-SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a, 80.a. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 97-v.jl.29.

ACTA N.o 2173

Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Julio 10 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 106-v.jl.29.

ACTA N.o 2197

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"COAGULENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 189-v.ag.8.

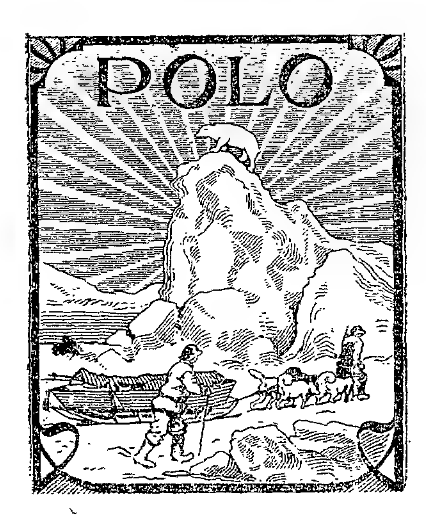
ACTA N.o 2187

Con fecha 19 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Bylla de Gentilly (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALACTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 162-v.ag.7.

ACTA N.o 2192



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Español y Llovet, fabricantes é introductores de esta República, han solicitado el registro de la marca:

"POLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 172-v.ag.7.

ACTA N.o 2190



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BIXBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 164-v.ag.7.

ACTA N.o 2188



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHOE - SATIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 167-v.ag.7.

ACTA N.o 2154

Con fecha 4 de Julio de 1913, los señores Bárbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Abella y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 10.a al 17.a inclusive, menos clase 12.a, 20.a al 26.a inclusive 32.a al 60.a inclusive, menos la clase 59.a, 72.a al 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 41-v.jl.25.

ACTA N.o 2193

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor José A. Pombo, por la Compañía R. S. Murray Company Ld., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"MURRAYS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 70.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 173-ag.7.

ACTA N.o 2186



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SATINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 161-v.ag.7.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 175-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 177-v.ag.12.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de dos balsas

Llámase á licitación pública para construir y poner á flote dos balsas, una en el Paso de los Molles, sobre el arroyo Marmarajá, en el Departamento de Minas, y otra en el Paso de las Piedras del río Arapey, en el Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 176-v.jl.26.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Intendencia Municipal y Junta Administrativa de Mercedes

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Intendencia Municipal y Junta Administrativa de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 156-v.jl.28.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación á efectuarse en la Aduana del Salto

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Aduana del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 1.o de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 157-v.ag.1.o.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en Rivera

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 30 del corriente á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 140-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Trabajos de pintura á efectuarse en la Escuela Nacional de Industrias

Llámase á licitación pública para los trabajos de pintura á efectuarse en la Escuela Nacional de Industrias, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 139-v.jl.25.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913. 49-v.sep.1.o.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Estando designada para expropiarse una fracción de terreno, cuya extensión superficial es de 2699m2 43 decímetros, que debe ser absorbida por la apertura de una calle oficial proyectada entre el Camino Larrañaga y la Playa del Buceo, y no habiéndose podido notificar al propietario de la misma, debidamente autorizada esta Dirección, llama y emplaza por el término de diez días á quien se considere con derecho á ella, á los efectos de la ley de expropiaciones vigente. — Montevideo, Julio 9 de 1913.—*La Dirección*. 80-v.jl.24.

Estando designada para expropiarse una faja de terreno, propiedad de doña Cecilia M. de Salamó á fin de que pueda regularizarse el ancho de la calle Magallanes entre Mercedes y Colonia, y no habiéndose podido notificar, se llama y emplaza para que concurra á esta Dirección dentro del término de diez días, á los efectos de la ley de expropiaciones vigente. — Montevideo, Julio 9 de 1913. — *La Dirección*. 81-v.jl.24.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una alcantarilla en el Camino al Paso de la Arena, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente, el 19 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 9 de 1913.—*La Dirección*. 79-v.jl.30.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la baranda de hierro en la plaza circular del extremo Sur del Bulevar General Artigas, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Julio 7 de 1913. — *La Dirección*. 60-v.jl.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración*. 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración*. 141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración*. 6-v.ag.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración*. 2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración*. 2433-v.ag.19.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Artigas, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el de rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta.—Colonia, Junio 26 de 1913.—*Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 2847-v.ag.1.o.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Manuel M. Romay, en representación de la señora Elcira F. de Romay, solicitando desviar el camino vecinal que partiendo del Departamental de Villas Boas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días y por cuenta del interesado. — Trinidad, Julio 9 de 1913.—*Juan Puig*, Secretario. 122-v.ag.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAN ROMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1419, y doña ANGELA LINARES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 182-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Uruguay número 887, y doña JOSEFA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 152-v.jl.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOVI BASILIO OBES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña MARIA LUISA MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 189-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de lo interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NOGUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 308, y doña ROSA GUAZZONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Golaseca, provincia de Milano, domiciliada en la calle Sarandí número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 190-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVINO OROÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sarandí número 163, y doña LILIA MARIA BARBOSA, de 14 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 167-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PASCAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Camacuá número 542, y doña ANTONIA GÜELMO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Sarandí número 293.

En fe de lo cual intimo **á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 168-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GARRASTACHU, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1330, y doña MARIA ANGELA BIANCHI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1330.

En fe de lo cual intimo **á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 169-v.jl.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ADOLFO YERLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1258, y doña IGNACIA MENDOZA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida

en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Ciudadela número 1258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 183-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de dibujo, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná (Provincia de Entre Ríos), domiciliado en la calle Soriano número 978, y doña MARIA GREGORIA IURRITA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Durazno número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 174-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMESELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 919, y doña IRENE QUARTINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1018.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 175-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALEIRAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Río Negro número 1283, y doña MARIA OLIVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 176-v.jl.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOB REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Florida número 1515, y doña DELMIRA AGUSTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 191-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1270, y doña JOSEFA GIANNI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 57 n.v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 170-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LLAVATA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA ELENA VIENES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 153-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. BRISSOLÉS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Chaná número 1832, y doña LAURA R. GERONÉS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 154-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON URES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1203, y doña ASUNCION CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 155-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RAMOS SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1435, y doña MARIA FELICIA GALLARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 137-v.jl.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FOLCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo nacido en Paysandú, domiciliado en la Plaza Zabala número 1445, y doña JOSEFINA BARROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 156-v.jl.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO DOMINGO BORDONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1765, y doña MARIA ROSA CAROLINA BERTEVELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 184-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAYETANO CABANAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 82, y doña CARMEN ORSERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 177-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1533, y doña RAMONA CALVELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 1025.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 157-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 665, y doña JOSEFA CAMAÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 158-v.jl.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1345, y doña RAMONA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Panamá número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 192-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTO LAUGAROU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1445, y doña OLINDA INOCENCIA PRANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Luna número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 185-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL TORTEROLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión entreineur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña AIDA RODDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
178-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1272, y doña AIDA DEGIOANNINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 571a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
159-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IMAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JULIA ORTEGA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agraciada número 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
141-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPINIANO PEREZ Y MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Vascongadas, domiciliado en la Avenida de la Paz número 10, y doña PETRONA VARELA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
142-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Rocha número 95, y doña ASUNCION GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Madrid número 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la** puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
143-v.jl.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO UMPIERRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Humberto, y doña AGUEDA MACHIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Humberto.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
171-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CHIODI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en el Camino Aldea s|n., y doña BERENICE FIORINA, de 32 años de edad, de estado viuda de José Parodi, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle José Giró número 7 (Barrio Maciel).
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
144-v.jl.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUERRE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA SCHINCA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
172-v.jl.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIZULFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra, número 211, y doña DOLORES QUESADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Reducto número 113.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
193-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BALLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cartanizeta, domiciliado en el Camino Burgues número 142, y doña ISABEL POSADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Municipio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
194-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña MARIA DOMINGA SANTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
195-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo número 12, y doña ALFONSINA ROGLIER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
186-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON WENCESLAO COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 133 a, y doña EMILIA STRATA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 88.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, **lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil
173-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n, y doña MATILDE LAMPERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
160-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COSTAN CLABERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Zaragoza, domiciliado en la calle Guaviyú número 60, y doña MARCELINA CORREA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guaviyú número 173.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
161-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COUSTÉ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Oficial s|n., y doña PAULINA ENRIQUE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Oficial s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
166-v.jl.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Saladero Tabárez, y doña JUANA GUILLERMINA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle España s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
145-v.jl.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO M. PEREYRA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Vilardebó número 57, y doña MARIA MERCEDES ETCHEGOYHEN RAFFO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujui número 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
196-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BURGHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Caridad número 11, y doña ROSA SCESA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Caridad número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
197-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VINOGRADOW, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad ruso, nacido en Siberia, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 26, y doña MARIA CATALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
179-v.jl.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de naiconalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 142, y doña RITA HAYDEE MORERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
198-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DANGILO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Yaro número 1132, y doña CARMEN SCARPELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
199-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBOLLO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estrada, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1036, y doña DOLORES DOLDAN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
200-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHIAPPAPIETRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 74, y doña EMILIA BARLOCCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
187-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRAVERSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paso del Molino s|n., y doña CARMEN MATTURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1727.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
188-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON ANTOGNAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1787, y doña ANTONIA DELMIRA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
146-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LACOSTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 2115, y doña MARGARITA TARDÁGUILA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 2048.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
138-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROQUE CARTABBIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2202, y doña GRACIOSA DONATA ARGUINARENA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
139-v.jl.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO CURBELO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Puerto del Buceo, y doña MANUELA LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Puerto del Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
162-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO CEFERINO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 3, y doña ELVIRA VICENTA LENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
163-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON ALEJANDRO LOPEZ VIDAUR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 326, y doña JOSEFINA RITA ACASUSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
147-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO B. SARALEGUI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 197 n|a., y doña SOFIA NOBOA COURRAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
140-v.jl.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Coquimbo número 95, y doña CAMILA PEREIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Coquimbo número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
201-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO VICTOR CHARRUTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 67, y doña AMANDA BERTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
202-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SILVANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 42, y doña ANTONIA MAURO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 180-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS ZANESI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 27, y doña CARMEN MASSEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 181-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MAXIMO LÜDDECKE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Suipacha número 1875, y doña TERESA AURELIA REYES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suipacha número 1875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 148-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAGLIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 124, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 149-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 132, y doña MARIA ANUNCIADA DURAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la calle Vesubio número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 150-v.jl.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOSE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Democracia número 11, y doña DOLORES PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Democracia número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 151-v.jl.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ROMUALDA DENIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 203-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LURTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña ELVIRA ZANINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 204-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ASPESSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFINA ALBERTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 66 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 205-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MORÓ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña RUFINA URIARTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el Camino Nacional número 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 164-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REPETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUISA SERRATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 165-v.jl.26.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cuatro bolsas conteniendo sederías, las cuales se pretendían contrabandear por la dársena número 1 el día 3 de Diciembre de 1912, y las que fueron apresadas por el marinero del Resguardo Alcides Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario. 2825-v.jl.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que á pedido de doña Francisca Giribaldo de Castiglione y de doña Teresa Giribaldo de Raffo, y por auto de fecha 25 de Junio último, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, se ha decretado la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1913. — *Patricio A Pereira,* Actuario. 115-v.ag.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos testamentarios de don Miguel Alvarez, se cita, llama y emplaza al legatario don José Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Montevideo, Julio 7 de 1913. —*Eloy G. Pereira,* Actuario. 63-v.ag.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira,* Actuario. 2307-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Urioste, solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don Modesto Urioste, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda en la villa de Santa Lucía, han convenido con éste en celebrar un concordato bajo las condiciones siguientes: Primero: Teniendo en cuenta la mala situación comercial en que se encuentra el señor Urioste, sus acreedores le acuerdan una quita de un sesenta por ciento de sus respectivos créditos. Segundo: El resto, ó sea el cuarenta por ciento de dichos créditos, el señor Urioste se compromete á abonarlo en cuatro cuotas iguales, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha en que quede homologado el presente concordato. Tercero: Los acreedores pueden designar la casa en que el señor Urioste deberá entregar las cuotas referidas en la cláusula anterior, las que serán repartidas entre los demás acreedores. Cuarto: Cada acreedor, al firmar el presente, pondrá junto con su firma, la cantidad que se le adeuda. Quinto: Es entendido que si el señor Urioste no obtuviera la mayoría que exige la ley en su artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, para ser homologado, ó una vez efectuado faltare al cumplimiento de lo pactado en este convenio, los acreedores recobrarán de nuevo sus derechos para poder ejecutar el todo de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo de 1913. — Aurelio M. Gündara, $ 390.00; Luis Castillo, $ 1.159.00; Francisco Fuentes, $ 1.313.29; Francisco Martínez, $ 634.00; Urioste Hnos., $ 522.06; Angel López, $ 1.200; García y Garcé, $ 87.60; Juan Restelli é hijos, $ 232.33; Viuda é hijos de Juan Massón, á poner suma; Juan Antonio Maestro; Novo, Cerro, Agostinelli y Cía.; A. Galeano, $ 45.60; Caffera y Escalante, $ 61.30; Guerin y Cía., $ 175.81; P. p. Vergara, Algarate y Cía.: E. Bueno, $ 53.77; Gainza y Cía., $ 68.20 m|n.; Trabucati y Cía., $ 41.55; Rocha y Cía., $ 717.37; P. p. Federico Clarfeld y Cía.: (ilegible), $ 68.35; José Baz, $ 70.48; Viana Pignone, pesos 115.39; José María Durán, $ 41.50; Juan de León, $ 383.50; I. Fragueiro, $ 200.00." — Guadalupe, Julio 9 de 1913. — *Sebastián Sagarra,* Actuario. 166-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Enrique Saavedra, se convoca á los acreedorse de don José Benito Valverde para la reunión que tendrá lugar el día 26 del entrante mes de Julio á las 2 de la tarde, en el local del Juzgado Letrado de esta ciudad, á efecto de resolver sobre el concordato preventivo judicial propuesto por el señor Valverde. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la Oficina del escribano que suscribe, durante el término de diez días, á contar desde la presente publicación. — Colonia, Junio 28 de 1913. — *Juan Defranqui,* Escribano Público. 116-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hi-

poteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal,* Escribano.
2430-v.ag.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal,* Escribano Público. 2302-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou,* (hijo), Actuario.
2411-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 39-v.oct.8.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2796-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández *en el mismo* concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca ó irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano.
2748-v.sep.20.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la susceción de Román Núñez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 2 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 2513-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González, y se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarseles un curador que represente su persona y bienes.—Rocha, Abril 18 de 1913.— *Juan Cendán,* Escribano. 2257-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schersow,* Actuario. 2762-v.ag.22.

COMERCIALES

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que con fecha 1.o de Agosto próximo, por venta celebrada de común acuerdo, venderé á los señores Juan Garrido y Manuel Pose mi comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Orillas del Plata números 1064 y 1068. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que dentro de 30 días se presenten en la misma los que se crean con algún derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *Luis Perrone.* 188-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mis hijos Tomás, Catulo y Julio Cutinella mi casa de comercio denominada "Casa Cutinella", que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tengo establecida en esta ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Ituzaingó, haciéndose cargo del activo y pasivo los mismos compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1913. — A ruego de don Francisco Antonio Cutinella, por no saber firmar: *Juan Defranqui.* 174-v.ag.23.

Venta de panadería

Se avisa al público y al comercio que don Antonio Spasandín prometió vender á favor de los señores Manuel Nodar y don José Laureiro su casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Esperanza", situada en la calle La Paz número 2166. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Antonio Spasandín.* — *Manuel Nodar.* — *José Laureiro.* 179-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 17 del corriente autorizó el escribano don Eloy G. Pereyra, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Frugoni y Compañía, quedando el activo y pasivo á favor y cargo de los socios señores Carlos M. Frugoni y Mateo A. Frugoni. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Carlos M. Frugoni.* — *Mateo A. Frugoni.* — *Carlos Frugoni.* — *Antonio Frugoni.*
165-v.ag.13.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Rodríguez y Alberto Clarens las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida General Flores número 189, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Juan Morena.* 155-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada en Melo ante el escribano don Juan Collazo el 28 de Junio del corriente año, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad de industria pastoril que giraba con la firma Felipe Nery Martins Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de las existencias del establecimiento del Sarandí, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, el ex socio Felipe Nery Martins, lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1910, número 2 del Código Civil. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Felipe Nery Martins.* — *Plácido Martins.* *José Luis Martins.* 160-v.ag.21.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que según promesa celebrada en el día de hoy con don José María Acuña he resuelto vender á éste las existencias todas de la denominada casa comercial "Hotel Uruguayo", que por herencia de don José Ambrosio Acuña tengo establecida y gira en este pueblo, donde, para ser abonados deberán presentarse con los justificativos respectivos, los acreedores de la misma. Quedará desde el 15 de Agosto próximo entrante con el activo y pasivo de dicha casa don José María Acuña y desligada de ella y de sus operaciones doña Dolores M. Correa. — Santa Isabel, Julio 17 de 1913. — *Dolores M. Correa de Acuña.* — *José María Acuña.* 162-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Nicolás Pipero la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseo en la calle 25 de Agosto número 238, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *José Zecchini.* 158-v.ag.12.

Disolución social

Por escritura que con fecha 16 de Julio del corriente año autorizó el escribano actuario Gustavo Adolfo Castro quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Errandonea y Chouhy Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los hermanos Pedro y Julio Chouhy, quienes han constituído sociedad que girará bajo la razón de Chouhy Hnos. — Salto, Julio 16 de 1913. — *Pedro Chouhy.* — *Pascual Errandonea.* — *Julio Chouhy.* — Por Ramón Chouhy: *A. Antia Errandonea.* 184-v.ag.14.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 15 del corriente, don Félix Cetta vendió á favor de don Herman Schumacher y Keller su casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1508, entrando en la venta todos los útiles y mercaderías, haciéndose cargo también del activo y pasivo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para el que tenga que hacer alguna reclamación se presente dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Herman Schumacher y Keller.—Félix Cetta.*
149-v.ag.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jesús Morgadanes y Manuel Ucha las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Continuación Agraciada números 193 y 195 (Cuchilla de Juan Fernández), denominado "Almacén y Baratillo Nuevo". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Juan Cumbraco.* — *Jesús Morgadanes.* — *Manuel Ucha.* 138-v.ag.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta fecha, en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire he vendido á don Abel Aguilera la fábrica de mosaico que tenía establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, denominada "La Industrial". — San José, Julio 15 de 1913. —*Constantino Minetti.* 186-v.ag.23.

Venta de panadería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y en particular al comercio que he prometido vender á don Ramón Ures el establecimiento que en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería La Morocha", tengo en esta Capital, en la calle Salsipuedes número 242 (antiguo). Los que se consideren acreedores pueden concurrir á la Escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *Francisco A. Ferrari.* — *Ramón Ures.* 142-v.ag.9.

Al comercio y al público

Nosotros, José Vila y Natividad Isnardi, nos hemos obligado á vender á don Francisco Picos, nuestra casa de negocio destinada á pensión, situada en esta Capital, calle Misiones número 1378. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — A ruego de doña Natividad Isnardi de Vila por no saber firmar y cómo testigo: *Juan Barros.* — *José Vila.* 137-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto en todas sus partes la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Marabotto y Tusso, habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de las disposiciones preceptuadas por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 15 de 1913. —*Juan Marabotto.* 136-v.ag.8.

Separación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes, pasada ante el escribano don José E. Alonso, don José Tarasco se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Conrado C. Cornú y Cía., en el ramo de fábrica de muebles, carpintería y tornería, con domicilio en la casa calle Rivera números 283 y 285 ni¡a., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Conrado C. y Enrique A. Cornú. A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones emplazando á los acreedores por el término legal, para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*José Tarasco.—Enrique A. Cornú.—Conrado C. Cornú.* 135-v.ag.8.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero quedó separada de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos la socia señora Amelia M. de Bernasconi, renunciando también por la misma escritura del cargo de gerente de la referida sociedad el señor Francisco Bernasconi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1913. —*Amelia M. de Bernasconi.* — *Francisco Bernasconi.* 126-v.ag.7.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Saracho las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 4, esquina Nicaragua número 1102, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Francisco Soto.* 127-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén de la Fama", sito en la calle Sarandí números 245 y 249, esquina Pérez Castellanos de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Brocos y Hermanos, participan al público que han resuelto disolver totalmente esa sociedad, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Jesús Brocos. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Luis Brocos.—Jesús Brocos.* 132-v.ag.7.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Luis Ruggiero ha vendido á don Juan Nappi, por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, el despacho de bebidas y billar situado en esta ciudad, calle Piedad esquina Cerro Largo, citándose á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Colonia número 1512, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1913. — *Luis Ruggiero.* 134-v.ag.8.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, ponemos en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 11 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano don Luis Rossi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Francisco Bernarda.* — *Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.12.

Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender á don Antonio Paciel mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en esta ciudad, llamada "Peluquería del Plata", calle Minas número 259. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Miguel S. Illescas.* — *Antonio Paciel.* 111-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura de fecha 31 de Mayo de 1913, autorizada por el escribano Héctor Ortiz Garzón, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Lagomarsino y Vilardebó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Lagomarsino. Comunicamos á la vez, que por otra escritura otorgada el nueve del corriente mes de Julio, ante el mismo escribano, hemos formado los hermanos Alfonso y Ezequiel Lagomarsino una nueva sociedad, la que seguirá trabajando en los mismos ramos de imprenta y papelería y girará bajo la razón social de Lagomarsino hermanos.—Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Alfonso Lagomarsino.—Francisco E. Vilardebó.—Ezequiel Lagomarsino.* 87-v.ag.4.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Quinto Rosso el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rocha número 158, esquina San Eugenio. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Julio 11 de 1913.—*Magín Cau.* 108-v.ag.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he contratado vender al señor Angel Crovetto mi casa de negocio situada en la calle Agraciada número 172. Los que se consideren acreedores de dicho comercio presentarán sus créditos en el término de 30 días. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*José Gallo.* 86-v.ag.11.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom, venderé á don Francisco Kamicth el biógrafo de mi propiedad denominado "Real Cinema", situado en la Avenida 18 de Julio número 2005. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar á cobrar sus créditos en dicho biógrafo dentro del término legal.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*Juan Filippini.—Francisco Kamicth.* 77-v.ag.4.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he vendido á don Juan B. Yubero mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y billar, sita en la Costa del Rosario (5.a sección del Departamento de la Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días con los justificativos respectivos. —Costa del Rosario (Nueva Helvecia), Julio 9 de 1913.—*Domingo C. Frías.—Juan B. Yubero.* 130-v.ag.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de M. Pena y M. Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1610, esquina 25 de Agosto números 501 al 505, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 9 de 1913.—*Antonio Folco y Cía.* 102-v.ag.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Italo Denegri las existencias del taller mecánico que poseo, situado en la calle 25 de Agosto número 683. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren con cualquier derecho, concurran á deducirlos en el lugar indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—A ruego de don Francisco Palau por no saber firmar: *Francisco Palau* (hijo). 101-v.ag.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto vender á Pablo Ruiz mi casa de comercio en el ramo de "Restaurant y Pensión Rivero" que gira en esta plaza, situada en la calle Mercedes números 1036 y 1038, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos mis acreedores y á los que se consideren con algún derecho á que se presenten al indicado domicilio con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días á percibir el importe de sus créditos —Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Carmelo Rivero.* 62-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Ibargoyen y Aristegui se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel Ibargoyen.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Ibargoyen y Aristegui.* 64-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que según contrato celebrado en esta fecha queda disuelta la sociedad mercantil que en el ramo de zapatería teníamos establecida en la calle Cuñapirú número 164, y la cual giraba bajo la razón social de Barrelli y Marigliani, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha casa el socio don Alfredo Marigliani. Y á los efectos de la ley en vigencia hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1913. *Emilio Barrelli.* — *Alfredo Marigliani.* 58-v.ag.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Menduiña las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Pérez y Cía.* 53-v.jl.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bernardo Camiña y Constante Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 116, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*José Ramos.* 52-v.jl.31.

Al público y al comercio

Se hace saber, de acuerdo con la ley de la materia, que en esta fecha don Carlos Invernizzi ha vendido al señor don Leonardo Fossati (hijo) el establecimiento de lechería, con todas sus existencias que posee en este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Melilla.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Carlos Invernizzi.* — *Leonardo Fossati* (hijo). 55-v.jl.31.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Hermida mi casa de comercio que en el ramo de almacén, denominado "Del Obrero", tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y á los efectos de derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1913. — *Julio Morere Cerone.* 43-v.jl.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan J. Barbé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Aldea números 158 y 160, esquina Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para

que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Ramón Cesio.* 42-v.jl.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por compromiso de esta fecha don Raymundo Cazenave ha prometido vender á don Pedro Vacchelli la mitad que le corresponde en el almacén de comestibles y bar, establecido en esta ciudad en la calle Maldonado número 900, y que ha girado bajo la firma de Cazenave y Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Raymundo Cazenave.* — *Angel Zubillaga.* — *Pedro Vacchelli.* 36-v.jl.30.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Julián O. Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 1166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Arturo Frioni.* 34-v.jl.29.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Fernando Prats las existencias de mi casa de pensiones establecida en la calle 25 de Mayo número 707, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Angel Civelli.* 33-v.jl.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos vendido á Jorge Marcakis nuestro negocio de café y fonda, establecido en la calle Grecia número 240 (Villa del Cerro). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Manuel Constantino.* — *Stefano Mpogiazis.* 35-v.jl.29.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que con fecha 27 de Junio próximo pasado, y ante el escribano don Benito J. Montaldo, he vendido á don Octubrino Nelson la casa comercial nía girando en esta plaza bajo la firma Luis F. Pique en el ramo de relojería, joyería y platería veransola é hijo, en el local de la calle 25 de Mayo esquina Libertad, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles abonadas.—Melo Julio 2 de 1913.—*Luis F. Piransola.* 29-v.jl.28

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que hemos prometido vender á los señores Lacroix, Morera y Franco el negocio de elaboración de café, especias, caramelos y anexos que la firma Lohigorry y Compañía tiene establecida en el local que alquila, calle Sarandí esquina Uruguay, de la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—P. p.: *Sucesión Beltrán Lohigorry.—Alfredo B. Lohigorry.* 19-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Fraixanet y Cía., establecida en la Avenida 18 de Julio número 1099, esquina Avenida de La Paz, bajo la denominación de "Bodega y Bazar de la Primera Espada", quedando á cargo exclusivo del socio José María Garrone el activo y pasivo de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha firma deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—*José E. Fraixanet.—José María Garrone.* 21-v.ag.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he contratado vender á don Marcelino Bengoechea mi casa de comercio que en los ramos de fabricación de dulces denominada "Confitería y Pastelería Legislativa" tengo establecida en esta ciudad, calle Médanos número 12a, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal. —Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Pedro Martínez.* 10-v.jl.26.

Venta de zapatería

Participo que he prometido vender á don Francisco I. Alimena las existencias de mi casa de comercio denominada "Zapatería La Colmena" establecida en la calle Arapey número 1307, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Domingo Altieri.* 14-v.jl.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Rubal y Tomás Rouco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1150, esquina Rondeau, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Manuel García.* 11-v.jl.26.

Venta de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á los señores Ramón Rubal y Tomás Rouco, el comercio en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas establecido en la casa esquina Avenida Rondeau números 1697 y 1699 y Miguelete números 1136 á 1150, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Manuel García.* 154-v.ag.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Prudencio Fernández y don José Barruetta el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 195, esquina á la de Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Miguel París.* 5-v.jl.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abascal y Ravenna en el ramo de comisiones y consignaciones de frutos del país, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la firma extinguida ha quedado á cargo del socio Jacinto Abascal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1913. — *Jacinto Abascal.* — *Aquiles Ravenna.* 24-v.ag.4.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á don Pedro Tamón el establecimiento comercial que con la denominación de "Londres Hotel" tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043. Los que se consideren con algún derecho como acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ramón Pérez.* 4-v.jl.25.

Al comercio y al público

Se hace saber que se ha vendido el giro del negocio de la fábrica de papel de la Sociedad Cavajani, Puppo, Badi y Compañía á la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel y se ha declarado disuelta y extinguida la firma de la dicha sociedad Cavajani, Puppo, Badi y Compañía, con arreglo á las escrituras de esta fecha autorizadas por el escribano Andrés R. Chipito. A los fines dispuestos por la ley, se hace esta publicación.—*Juan Cavajani.*—*Santiago A. Calcagno,* p. p. de la sucesión José Puppo: *Romeo Puppo,* p. p. de José Badi: *Luis Badi.—Américo Badi.—Julio S. Bertrand.*—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Cavajani, Puppo, Badi y Compañía.* 9-v.jl.25.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á Ricardo Silva los muebles y demás útiles de la peluquería que tengo establecida en la calle Maldonado número 800, esquina Florida.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Antonio Perrotti.* 2850-v.jl.24.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escrituras del 25 del corriente y de hoy, ante el escribano don Inocencio Vera, por la primera, don José Rodríguez Abella cedió á Miguel Rodríguez Imaz todos sus derechos al negocio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y sus anexos tiene establecida la sociedad Rodríguez Abella y Compañía en el pueblo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, y por la segunda, disolvimos de común acuerdo la misma sociedad, adjudicándose dicho negocio y el activo al socio Bernardo Fernández Rodríguez, haciendo constar que no tenía pasivo alguno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1913. — *Bernardo Fernández Rodríguez.* — Por mí y por poder de Toribia Rodríguez Abella: *Miguel Rodríguez Imaz.* 12-v.jl.26.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Rafael Di Leno el restaurant que tengo establecido en el Camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se servirán pasar por la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Bartolo Delbono.* 22-v.jl.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos vendido al señor José Giani todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y billar teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 54. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Junio 23 de 1913.—*A. C. Mannise y Hermano.* 18-v.jl.26.

Negocio vendido

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Camilo Larriera la tienda, mercería y sastrería denominada "La Americana", que tengo establecida en la casa calle Continuación Agraciada números 53 y 57, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, emplazando por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Lucas Corbetto.* 2852-v.jl.24.

Disolución social

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, en la calle Hocquart número 117, quedando á cargo del socio Benito Díaz el activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*Benito Díaz.* — *Manuel Abraira.* 104-v.ag.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por terminación de contrato y con fecha 27 de Junio del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Salgueiro y Revello en los ramos de joyería, relojería y bazar, establecida en la calle 25 de Mayo número 483, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Guido Revello. —Montevideo, Junio 27 de 1913. — *José R. Salgueiro.* — *Guido Revello.* 26-v.jl.29.

Venta de negocio

Habiéndoseme entregado judicialmente el bar "Rincón", establecido en la calle Rincón número 746, que había vendido á don Constantino Rodríguez, hoy he resuelto enajenarlo á don Amadeo Semproni. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Francisco Ratto.* 2803-v.jl.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Gamboa y Compañía, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Antonio Rovegno, el que continuará los negocios de la firma anterior. — Montevideo, Junio 20 de 1913. — *Antonio Rovegno.* — *Juan J. Gamboa.* 30-v.jl.30.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Paysandú el día 17 de Junio de 1913 ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen, se ha constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma Máximo Abelardo Bascans y Compañía, formada por don Abelardo Bascans como socio comanditario y don Máximo Abelardo Bascans en calidad de solidario y responsable. Esta firma, que tendrá su asiento en Las Flores (8.a sección judicial del Departamento de Río Negro), se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad Abelardo Bascans y Cía., que fué disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Paysandú, Junio 17 de 1913.—*Máximo A. Bascans.* — *Abelardo Bascans.* 2801-v.jl.26.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178